

DESARROLLO SINDICAL COLOMBIANO

EN LOS ULTIMOS DOCE AÑOS  
1967 1979

Ivan Dario Osorio.

1544  
A (E)

5120/1484



ens  
SECCIONAL A  
CENTRO DE DOCUMENTA

Iván Darío Osorio

# Desarrollo sindical Colombiano en los últimos Doce Años 1967 1979

Para comprender el comportamiento sindical colombiano es conveniente poseer una visión aproximada del marco económico, social y político de formación social en el cual se desenvuelve.

En los últimos años hemos vivido la época de "La internacionalización del capital y las multinacionales", modificándose cuantitativamente nuestras relaciones de dependencia; concentrándose y centralizándose el capital en manos de una guesía "nacional" (grandes conglomerados y/o grandes financieros) cada día más aliada con el capital extranjero. (Empresas Multinacionales) a través de préstamos; inversión directa; importación de materias primas, maquinarias y equipos; suministro de Know How, asesorías, patentes y en general por todo tipo de tecnología.

Situación explicable por la necesidad de las grandes organizaciones de poder competir en los mercados externos (recuérdese que la Economía Colombiana se ha convertido en una Economía exportadora) pero que ahonda las relaciones de dependencia con el capital extranjero principalmente con el norteamericano, profundizándose así el proceso de desnacionalización de la Economía Colombiana ○

No se pretende afirmar que el capital extranjero-nacional sólo le interesa al sector externo de la economía, también se dirige a los renglones del mercado interno que ofrecen altas tasas de ganancia; así cuando la economía "Nacional" empezó a diversificar el parque industrial impulsándose los bienes intermedios (farmacéutico, químico, metalmecánica, caucho, papel, algunos bienes de capital, etc.) dicho capital comenzó también a controlar cada vez más esos sectores claves, participando tanto en el mercado interno como en sus exportaciones, que hoy pasan a ser más de la mitad y superiores a las de bienes de consumo.

Desde el nuevo modelo de acumulación capitalista y de Economía exportadora vale la pena resaltar en Colombia el papel del Estado, porque a través de su política económica ha tomado una serie de medidas con el fin de impulsar por todos los medios el incremento y diversificación de las exportaciones; desarrollar y consolidar el sector financiero como requerimiento para el crecimiento de la estrategia exportadora; disminuir la "repatriación" de utilidades buscando la reinversión del capital extranjero, etc.

Entre las medidas más importantes están:

— El Decreto 444 de 1967 o Estatuto cambiario que resolvió el manejo de la política monetaria a favor de las exportaciones, al fijar tasas de cambio, devaluaciones flexibles, disminuyendo los costos de producción en continuo ascenso por la inflación con el fin de abaratar y hacer más competitivas las mercancías en el exterior.

El comité de Regalías creado también durante el gobierno del doctor Lleras Restrepo, facilitó la transferencia de tecnología y liberó numerosa tecnología antes inmovilizada por el sistema de patentes, permitiendo la modernización de algunas organizaciones.

— La creación del Certificado de abono tributario (CAT) que es un subsidio que eleva la tasa de ganancia de los exportadores.

— "Se amplió el plan Vallejo" cuya operancia era limitada a las industrias que ya habían realizado exportaciones impidiendo así la apertura de nuevos mercados, aparte de que por su carácter de sistema de "administración temporal", no recaía sobre las exportaciones nuevas de productos no manufacturados. La ampliación cobija a aquellas que exporten por segunda o tercera vez y funciona sobre la base de que una vez realizada la exportación se pueden reclamar las ventajas para la nueva importación de materias primas a ser transformadas" (1).

El estatuto de control de cambios reguló la remisión de utilidades fijando un tope del 14% y se propuso controlar las salidas por regalías, licencias, etc. Esto impulsó el ritmo de inversión y reinversión del capital extranjero no siéndole perjudicial ya que, por la internacionalización de las multinacionales es necesario trasladar parte de sus instalaciones productivas a los llamados países periféricos para captar mercados y buscar la recuperación de la tasa de ganancia. Así, dicho capital juega un papel esencial en el modelo de promoción de exportación colombiano.

— La creación del fondo de Promoción de Exportaciones (PROEXPO), del INCOMEX y de un seguro de exportaciones.

— La reforma constitucional de 1968 trasladó al ejecutivo buena parte de la política económica, al ser el ejecutivo y no el legislativo quien maneja —por ejemplo— la junta monetaria, organismo que incide directamente en la economía exportadora.

El ingreso al Pacto Andino y el acuerdo de Cartagena de 1969 trajo consigo la ampliación de los mercados, ventajas para el abastecimiento de algunas materias primas, sentó bases para una programación industrial etc.

— Con la creación de la UPAC se buscaba acostumbrar a la sociedad colombiana a convivir con la inflación, se instituyó la tesis del dinero caro a la vez que se consolidaba el capital financiero, entre otros motivos, al entregársele el renglón de la construcción (recuérdese que éste era una de las "cuatro estrategias").

Claro que las orientaciones de la política económica entre 1967-1974 necesitaban de condiciones internas y de una situación internacional favorable, elementos que se presentaron en el periodo.

A partir del año 74 se toman otra serie de medidas que le dan continuidad a la política económica antes enunciada.

— La reforma financiera de 1974, decretada a raíz de la emergencia económica, permitió fortalecer los grandes grupos financieros colombianos. Su objetivo era elevar los niveles internos de ahorro, dirigir el crédito hacia sectores eficientes, reducir la dispersión existente de las tasas de interés en el mercado, etc.

El sector financiero se ha ido consolidando y ha abandonado un tanto su antiguo papel de intermediario entrando a ser inversionista, fusionando los intereses de las grandes empresas productoras, de los bancos y de las entidades financieras en llamados conglomerados. Así el crecimiento del poder económico surge en lo inmediato de la simple manipulación del ahorro público como afirma J. A. Bejarano.

La política económica incentiva el mercado financiero para que capte el ahorro interno por medio de papeles del Estado como el CAT, el PAS, el TAC, y las UPACS, que son más rentables que muchas acciones. Además por medio de la reforma financiera se reorganizó el mercado de capitales, adecuando las tasas de interés a las expectativas inflacionarias estimulando el ahorro.

El auge del sector financiero lo lleva a convertirse en administrador de fondos extranjeros de inversión y del propio endeudamiento externo del país ligándolo aún más con el capital internacional.

La concentración de capital por los grupos financieros le permite absorber múltiples organizaciones, ya que las medidas anotadas han descapitalizado gran cantidad de ellas. Bejarano agrega que "ello explica porqué se debilitó la sociedad anónima y porqué en la medida en que disminuye su captación de recursos propios, debe recurrir al crédito provisto por los intermediarios financieros".

Aún, a raíz de la política de liberación de importaciones anunciada por el gobierno del doctor Turbay, el presidente de la ANDI, doctor Fabio Echeverri Correa, afirmaba que "la estructura de la economía colombiana, que coloca al sector financiero en una situación especial gracias a las altas tasas de interés institucional, no es propicia para canalizar el ahorro interno hacia la capitalización de las empresas". Contrario a la ANIF, que apoya dicha medida "por cuanto muchos de los capitales que tendrían que abandonar el campo industrial irían a favorecer las actividades financieras y a reforzar el proceso de concentración de aquellas empresas altamente monopolizadas que serían las únicas que podrían resistir la competencia extranjera" (2).

Además de la consolidación de los grandes grupos financieros las medidas anteriores han permitido que las firmas multinacionales unidas en unos casos con los grandes conglomerados y en otros no, se beneficien de la política económica del país y participen en más de un 50% de las actividades exportadoras del sector industrial. O sea, las mejores condiciones que presenta el modelo de promoción de exportaciones es aprovechado por el capital extranjero, reflejándose en el sector externo colombiano como crecimiento nacional, pero en forma significativa es fruto del crecimiento extranjero en el país ○

**I. CONDICION DEL MODELO DE  
CRECIMIENTO ECONOMICO:  
DETERIORO DEL SALARIO REAL**

Algunos se preguntarán, ¿pero a qué viene este esquemático análisis de la situación económica colombiana si el objetivo es el desarrollo sindical en los últimos doce años?

Pues bien, porque el nuevo modelo de acumulación capitalista a nivel mundial y el de promoción de exportaciones a nivel nacional funciona con base en la superexplotación de la fuerza de trabajo y parece necesita mantener un bajo nivel salarial en el país ó sea bajos costos de producción con altas tasas de utilidad; los bajos costos inciden directamente en la competitividad de las mercancías en el mercado mundial. Entonces uno de los objetivos claros y prioritarios a corto plazo de los obreros sindicalizados, es la lucha por las alzas en salarios frente al encarecimiento del costo de vida por la inflación.

¿sí aún cuando se puede demostrar que el empleo ha aumentado en los últimos años (incremento de la suma total por salarios pagados) se puede también observar que el salario real ha disminuído (es decreciente la participación de los salarios en el PIB):

Año	Miles de millones de \$	Participación PIB
1970	49.3	41.2
1971	52.2	41.5
1972	53.8	40.0
1973	54.7	37.6
1974	57.4	36.3
1975	58.3	36.5
1976	59.9	35.7

Fuente: Revistas *Alternativa* N° 179-181 p. 10.

Otros datos nos muestran cómo en los últimos años (1970-77) la capacidad adquisitiva ha disminuído en un 19%.

Año	Salario	Promedio mensual (1970 = 100) Índice
1970	1.260	100
1971	1.170	93
1972	1.205	96
1973	1.068	85
1974	1.060	84
1975	1.283	86
1976	1.047	83
1977	1.024	81

Fuente: Revistas *Alternativa* N° 179-181.

Según información de ANIF, en el período considerado el salario mínimo nominal ha pasado de \$ 519 en 1970 a \$ 1.860 en 1977, esto es un aumento de 258%. En términos reales dicha situación se ha deteriorado en un 15.5%, es decir que el salario que entonces compraba \$ 519, hoy apenas compra \$ 438.

Aún cuando las cifras son un tanto diferentes la conclusión sí es idéntica: La disminución del poder de compra del salario de los obreros.

Por el contrario la participación de las utilidades en el producto bruto del país es aproximadamente del 65%, mientras en el año 1970 era del 58%; el valor de las ganancias y rentas totales de la economía ha crecido en igual lapso en un 50% en términos reales.

Salomón Kalmanovitz en su resumen sobre la actividad económica del año pasado afirmó que "para los obreros sindicalizados 1978 fue el primer año desde 1970 en que los salarios reales subieron en cerca de un 9% manteniéndose todavía un 16% por debajo del nivel devengado en 1970, es decir que hubo una recuperación parcial de las pérdidas acumuladas durante estos 8 años. Esto se debió a que los pliegos firmados durante 1977 y 1978 alcanzaron cerca de un 28% de aumento y la inflación fue del 18%".

El problema salarial continúa latente porque como se deduce de las cifras, todavía se mantiene una situación salarial inferior a la de 1970, y no debe olvidarse que las conquistas salariales son desbordadas día a día por el apreciable aumento inflacionario; así según datos del DANE para agosto "en el país en promedio tales alzas fueron del 1.5% para empleados y 1.9% para obreros".

El total en un año completo, de agosto de 1978 al mismo mes de 1979, el alza es de 24.4% para empleados y 26.1% para obreros" (3).

Para ver de una forma más clara la situación social de la clase trabajadora colombiana transcribimos un cuadro comparativo de algunos artículos de primera necesidad y sus respectivos precios:

Artículo	Precio 1970-74	Precio 1974-78	Precio 1 Sep. 1979
Carne (libra)	\$ 18.00	\$ 28.00	\$ 60.00
Chocolate	17.50	32.00	50.00
Sal	0.60	1.20	4.50
Papas (kilo)	2.50	6.00	8.00
Leche (litro)	2.80	6.80	14.50
Panela (par)	3.70	8.00	14.00
Manteca (libra)	9.00	14.50	29.00
Tomates (kilo)	2.60	12.00	25.00
Maíz trillado	4.20	8.00	14.50
Textiles		Un alza del 500%	
Frijoles	12.00	22.00	40.00
Arroz (libra)	1.60	6.00	10.00
Azúcar (libra)	1.20	3.15	8.00
Aceite (galón)	32.00	96.00	168.00

Fuente: Periódico *La Defensa*, de marzo 6 de 1976. Datos actualizados en los centros de abastecimiento de los trabajadores directos.

Los precios subieron un 20% durante los primeros 8 meses del año, un índice igual al aumento del costo de la vida durante el año 1978, según estadísticas del DANE. De acá que los más optimistas pronostiquen un 30% para el final del año.

Casi todos los otros artículos y servicios, en el primer período 1970-1979 han sufrido alzas que van entre 350 y 600%.

Los anteriores datos son bastante preocupantes ya que el mayor incremento en el valor de la canasta familiar durante este período se explica por el renglón de alimentos que pesa alrededor de un 50% en el gasto obrero, quedando el resto para arrendamiento, transporte, servicios, salud, educación, ropa, etc.

Para tener una visión más global de precios ver el anexo N° 1.

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) plantea que el costo actual de la canasta familiar para un obrero es de \$ 7.200.00 mensuales mientras el salario mínimo legal a partir de 1979 es de \$ 3.450.00). Pero esta canasta expresa lo que las personas están consumiendo según patrones de 1953, no lo que deberían consumir, precisamente el sentido de la llamada canasta familiar deseable, cuyo valor lo ha estimado ANIF en \$ 11.780.00 por mes, y el 75% de los hogares bogotanos no tienen acceso a dicha canasta. Es indudable pues, la pérdida constante del poder de los salarios, más aún para la gran mayoría de trabajadores no sindicalizados, ya que los sindicalizados (entre un 20% y un 25%) mediante su capacidad de lucha y de organización pueden recuperar al menos en parte esa pérdida de la capacidad adquisitiva del salario por medio de la negociación colectiva.

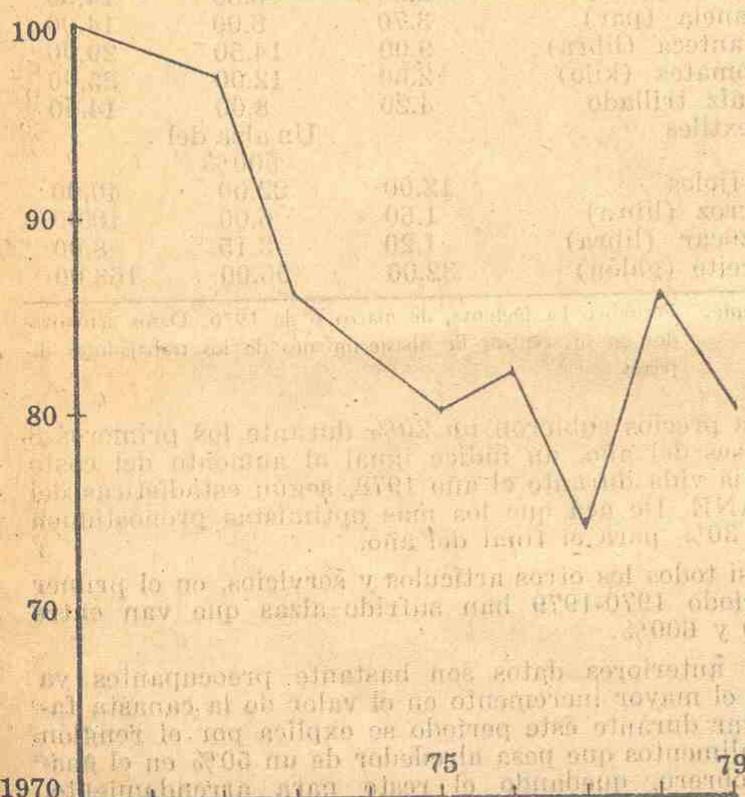
Si analizamos el siguiente gráfico podemos comprender que todas las posiciones expuestas tienen algo de validez, así:

1. Quienes afirman el gran deterioro del salario real a partir de 1970 y su no recuperación hasta el día de hoy.

2. Las que defienden el período 77-78 como de recuperación del salario real pero sin llegar a la situación en que estaba en 1970, tan sólo a la de fines de 1972.

3. Los que sostienen que después de la relativa recuperación de los años 77-78, el último año 1979 el salario real de nuevo empieza su carrera descendente vertiginosa, tanto que el presidente Turbay anunció el 9 de septiembre de 1979, que estaba dispuesto a aumentar los salarios mínimos de más de un millón de trabajadores.

INDICE DE SALARIO REAL PARA OBREROS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA



“La acelerada inflación que ha vivido el país en la década del 70 ha producido un deterioro de los salarios reales de la industria manufacturera, encontrándose hoy cerca de un 15% por debajo de sus niveles en 1970.

Paralelamente la participación de los salarios en el ingreso nacional ha bajado de un 41.2% a cerca de un 35%, lo que tiene como contrapartida un aumento igual de las utilidades de capitalistas y terratenientes”.

(Fuente: DANE. El dato de 1979 es estimado. Tomado directamente de la Revista Alternativa N° 228/79 p. 6).

Con un salario real, en las condiciones anotadas, que preferencialmente tiene que dirigirse a los consumos esenciales de alimentación deficiente y arrendamiento, decrece el bienestar social del trabajador colombiano porque no posee ingresos con que atender otras fuentes necesarias para sobrevivir, como la salud, la educación, el vestuario, la recreación, etc.

Vale la pena de nuevo enfatizar que la situación es más aguda para los no sindicalizados, para los que reciben tan sólo el salario mínimo legal; entonces ¿qué pensar de los desempleados (más de un millón de trabajadores) y de los subempleados que no obtienen ni el salario mínimo legal?

Las condiciones actuales son tan inquietantes que el Presidente de la ANDI, Dr. Fabio Echeverri Correa, en la XXXV Asamblea General de septiembre del año 79, afirmaba: “No hay que olvidar que el salario es el precio más importante de una economía. Cuando existe una mala situación del ingreso y cuando quienes tienen el poder de negociar su salario son tan pocos, queda una inmensa mayoría cuyo único ingreso es el salario mínimo y dudamos mucho que ese mínimo de subsistencia se pague en los campos y en muchas otras actividades urbanas y de comercio. Aquí como en tantas otras áreas, el aparato estatal es incapaz de controlar el cumplimiento de las obligaciones sociales”.

Las dudas del Dr. Echeverri Correa se pueden comprobar, por ejemplo, mediante estudios que demuestran que el 95% de los niños que trabajan en Colombia, reciben ingresos inferiores al salario mínimo; sin contar que el 99% lo hacen sin las necesarias garantías laborales, como serían el contrato de trabajo y las prestaciones sociales.

El número aproximado de niños entre los 5 y 14 años que se ven obligados a realizar diferentes trabajos para ayudar al sostenimiento de sus familias es de más de 2.700.000, según datos de la investigación realizada por las sociólogas Cecilia Muñoz de Castillo y Marta Palacio, investigación comentada en la Revista Alternativa N° 204/79.

## II. OTRA CONDICION DEL MODELO DE CRECIMIENTO EL ESTADO DE SITIO “RESPUESTA” A LA SITUACION NACIONAL

Ante esta explosiva situación económica-social de la mayoría del pueblo colombiano, el Estado ¿qué respuesta ha elaborado, cómo ha asumido su función, de dar “seguridad social”?

Comencemos a responder los interrogantes con algunas frases del Dr. Alfredo Vásquez Carrizosa, que poseen una íntima relación con el tema tratado:

"La perversión del Estado de Sitio o, si se quiere su aplicación a fines distintos de los contemplados en la norma constitucional, ocurrió después de 1910, por dos causas concretas que vale la pena examinar: la solución de problemas laborales con las medidas drásticas del Artículo 121 en vez de utilizar los procedimientos regulares del orden económico social, y de otro lado, el deseo de aprovechar el Estado de Sitio para resolver situaciones políticas. El Artículo 121 se convirtió así en un cómodo instrumento para hacer por decreto extraordinario lo que está prohibido por la Constitución".

El siguiente cuadro muestra el desarrollo del problema:

A. Aprovechamiento del Estado de Sitio para resolver conflictos laborales:

a) Caso del conflicto laboral de las bananeras en 1928;

b) Caso de la huelga de trabajadores del Ferrocarril de Antioquia, en 1934;

c) Caso de la huelga del servicio de transporte en el Departamento de Caldas en 1943.

d) Caso de la huelga de solidaridad de las centrales sindicales el 14 de septiembre de 1977...

A. El Estado de Sitio como instrumento rompe huelgas.

En primer término, tenemos un Estado de Sitio que se utiliza para romper la solidaridad obrera. El Gobierno de Abadía Méndez en 1928 procede con celeridad a sofocar una huelga de trabajadores en la zona bananera del Departamento de Magdalena motivada por el rechazo de la compañía norteamericana United Fruit Company de un pliego de peticiones de nueve puntos...

Sin embargo, el método de la utilización del Estado de Sitio en conflictos laborales revivió en 1934, al estallar la huelga de trabajadores del Ferrocarril de Antioquia, lo que dio motivos al decreto número 1186 de ese año (6 de junio). Del mismo género es el decreto extraordinario número 1977 de 1943 (octubre 7), por el cual se declara turbado el orden público y en Estado de Sitio el Departamento de Caldas, como consecuencia de la huelga de transportes, lo que en estricto derecho debía ser llevado a la Jurisdicción Laboral.

Mas de treinta años después, el 14 de septiembre de 1977, la administración del Presidente Alfonso López M. emplea el Estado de Sitio para oponerse a un movimiento obrero relacionado con el costo de la vida y los desequilibrios económicos persistentes. En la ciudad de Bogotá el dispositivo militar ocupó los barrios del sur donde era más visible el descontento y del choque de los manifestantes con la fuerza pública resultaron numerosos muertos y heridos. El Estado Colombiano no ha cambiado de métodos para afrontar los conflictos laborales con el artículo 121" (4).

Quizás, más bien lo que ha hecho es perfeccionarlas pero negativamente para la clase trabajadora como en el caso del decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, que más adelante comentaremos.

Ahora bien, el artículo 121 de la Constitución ha adquirido un significado y unos alcances casi ilimitados

durante el Frente Nacional, un artículo que debía responder a una situación de hecho, coyuntural, sirve para acallar el ascenso del descontento popular, para entorpecer el desarrollo del movimiento sindical, para reprimir las organizaciones de izquierda, etc., configurándose el régimen de excepción que caracteriza al país.

Todo lo anterior en vez del Estado generar medidas económico-sociales que incrementen el bienestar social de la mayoría del pueblo colombiano, y eliminen los grandes desequilibrios de las clases sociales, como lo plantean algunas teorías "burguesas".

Veamos cómo casi todos los últimos años nos hemos mantenido en Estado de Sitio o lo que algunos llaman "Dictadura Constitucional".

Presidencia	Regiones	Fecha iniciación	Fecha terminación
Carlos Lleras R.	Valle	9-X-69	21-IV-70
Carlos Lleras R.	Todo el país	21-IV-70	15-V-70
Carlos Lleras R.	Todo el país	19-VII-70	13-XI-70
M. Pastrana B.	Todo el país	26-II-71	29-XII-73
Alfonso López M.	Ant., Atlán., Valle	12-VI-75	22-VI-76
Alfonso López M.	Todo el país	26-VI-75	22-VI-76
Alfonso López M.	Todo el país	7-X-76	7-X-78
Julio C. Turbay A.	Todo el país	7-X-78	Hasta la fecha

Fuente: Rev. Documentos Políticos N° 134 p. 18.

No es nuestro objetivo entrar en el análisis de la violación de los derechos humanos, de las ramas constitucionales y en el desvertebramiento del sistema jurídico que ha creado el mantenernos en Estado de Sitio, pero sí el enfatizar los efectos que ha tenido en el desarrollo sindical y de forma fundamental el decreto extraordinario número 1.923 de 1978 (Sep. 6) estatuto de seguridad expedido por el presidente especialmente en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional. Es indudable que lo que ha pretendido el Estado es "adecuar las armas del régimen antes de que se produzcan previsibles manifestaciones de las contradicciones sociales... Una finalidad preventiva, muestra que el Estado de Sitio es el vehículo a través del cual se desarrolla una estrategia ofensiva contra los sectores hacia los cuales se dirige: Las clases populares. No son éstas las que han dado lugar a que el Estado se vea en la obligación de defenderse. Lo que existe es, por el contrario, una agresión anticipada contra los estamentos sociales más desfavorecidos..."

Con este contexto, y por medio de la autolegitimación que le es característica, el Estado de Sitio constituye terreno fértil para la proliferación entre nosotros de la doctrina de la "seguridad nacional" que inspira a las dictaduras militares del cono sur del continente. Al colocar como valor supremo la seguridad de la nación representada en el Estado, se busca someter el múltiple conflicto social a la disciplina castrense y en últimas militarizar la vida cotidiana" (5).

Desde este objetivo y estrategia ofensiva el estatuto de Seguridad lesiona el movimiento sindical más aún por lo represivo y arbitrario como se ha aplicado, debido a la entrega del control de las luchas y reivindicaciones populares al poder militar. Aun cuando el estatuto en sí mismo es el que ha intentado desmovilizar a las masas trabajadoras, los siguientes artículos son los que más directamente se han aplicado contra el movimiento sindical, así:

El artículo 4º: Los que en los centros o lugares urbanos causen o participen en perturbaciones del orden público, o alteren el pacífico desarrollo de las actividades sociales...

El artículo 7º: Se impondrá arresto incommutable hasta por un año a quien o quienes: a) Ocupen transitoriamente lugares públicos, o abiertos al público, u oficinas de entidades públicas o privadas, con el fin de presionar una decisión de las autoridades legítimas, de distribuir en ellas propaganda subversiva o de fijar en tales lugares escritos o dibujos ultrajantes o subversivos o de exhortar a la ciudadanía a la rebelión... b) imprimen, almacenes, porten, distribuyan o transporten propaganda subversiva...

Artículo 8º: Prohibir o regular el expendio y consumo de bebidas embriagantes y las manifestaciones, desfiles y reuniones públicas...

El artículo 13º: Mientras subsista la perturbación del orden público no podrán transmitirse por las estaciones de radiodifusión ni por los canales de televisión informaciones, declaraciones, comunicaciones o comentarios relativos al orden público, al cese de actividades o a paros o huelgas ilegales o noticias que inciten al delito o hagan su apología.

El estatuto de Seguridad se aplica al movimiento sindical de diferentes formas:

1. Impedir las manifestaciones, desfiles y reuniones públicas, dificulta a los trabajadores en huelga conseguir solidaridad, ejercer la denuncia, la agitación, la movilización, "porque impide que llegue la gente que quiere ayudarnos, la agitación y que nos movilizemos", afirmaban los trabajadores en huelga de la Promotora Mecánico Eléctrico (PROMEL) y los de Croydon a fines de octubre de 1978.

2. Esto incide en la situación de desgaste de los trabajadores porque el largo tiempo en huelga, sin solidaridad, puede llevar a algunos a la desesperación y a aceptar finalmente las presiones patronales.

3. Se vincula indiscriminada y arbitrariamente a los trabajadores, dirigentes sindicales o conciliadores (como en el caso de SOFASA en mayo de 1979) a movimientos "subversivos" para con el pretexto de rebelión o "asociación para delinquir" como las llama el aparato represivo, poder detener o asesinar líderes sindicales y así intimidar a las masas trabajadoras.

Lo anterior mediante la facultad de ordenar la aprehensión de personas contra quienes existan "graves indicios" (catalogados por la fuerza militar) de que atentan contra la paz pública sin necesidad de que medie para ello mandamiento judicial y de disponer en retención hasta por diez días.

Un ejemplo concreto, entre muchos que pueden citarse, fue la detención por ocho días —sindicado de ser integrante del movimiento M-19— por parte de la quinta brigada con sede en Bucaramanga del Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Unión de Trabajadores de Colombia, UTC y secretario de UTRASAN, Isaías Cristancho Gómez.

4. No debe olvidarse que para el aparato militar cualquier comunicado sindical es propaganda subversiva, las reuniones y huelgas sindicales son alteraciones del orden público y aún "pensar" es ser subversivo.

5. El estatuto de seguridad tolera el allanamiento a

las instalaciones de la huelga, acompañado de detenciones de huelguistas y de quienes estén en ese momento en la carpa, claro que por cualquier motivo se declara previamente la ilegalización de la huelga.

Para ilustrar este caso recordemos el allanamiento realizado a las instalaciones de la huelga de INCA METAL-MEDELLIN, en la madrugada del 25 de septiembre de 1978.

6. Fuera de que los trabajadores del sector público no tienen derecho a la huelga y en caso de entrar en paro les suspenden la personería jurídica, les congelan los fondos del sindicato y despiden los trabajadores huelguistas, ahora con el estatuto de seguridad de forma más rígida reprimen este amplio sector de trabajadores colombianos, ya no sólo los despiden sino que los arrestan hasta por un año aplicándoles el artículo 7º a).

7. Pero parece que la licencia para despedir "amparada" también en el estatuto de seguridad, no sólo se ha llevado a cabo en el sector público sino en el sector privado porque dicho estatuto ha traído consigo una ofensiva patronal contra las organizaciones obreras. Algunos ejemplos de ambos sectores serían: Los despidos de 200 trabajadores en la Empresa Internacional de Publicaciones; de 37 trabajadores en el INSTITUTO DE CREDITO; despido de 7 dirigentes sindicales en la Multinacional Enka de Colombia; licenciamiento de 6 obreros miembros de la Directiva del Sindicato de la Corporación Metalúrgica Corpometal; despido de 15 trabajadores de El Espectador, algunos directivos de ASOPRENSA; expulsión de 7 trabajadores de UNIROYAL CROYDON a principios de 1979; despido de 9 trabajadores del Club de Empleados Oficiales en septiembre de 1979; destitución de 13 empleados del Ministerio de Hacienda incluyendo la dirección gremial en septiembre de 1979, etc.

8. El ambiente represivo generado por el estatuto ha incidido negativamente en la capacidad de negociación de la clase trabajadora y parece explica la ofensiva patronal, de la que ya hablamos en el numeral 7.

En fin de cuentas el estatuto de seguridad de hecho ha servido de recorte de los derechos sindicales, elimina los derechos de reunión, circulación, la libertad de prensa y establece un régimen de terror mediante la entrega de la función sancionadora del Estado a la justicia militar y mediante el chantaje del desempleo.

#### IV. DE LA SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

Parece, existen profundas diferencias entre la relativa eficiencia de la seguridad nacional para algunas clases sociales y la carencia casi total de la seguridad social para la mayoría del pueblo colombiano. Antes de ver el por qué, aclaremos que se entiende por seguridad social: el concepto remite a la política social de todo país que debe asegurar al hombre la cobertura de sus riesgos desde el momento en que nace hasta el momento en que muere.

"En nuestro país nunca ha existido una verdadera política de seguridad social, la que existe ha correspondido más bien a una serie de medidas tendientes a aliviar las tensiones sociales pero sin que se pueda decir que haya habido una actitud seria y responsable por parte del Estado para abocar la seguridad social como una de sus obligaciones primordiales".

Es así como no existe un estatuto de seguridad social presentándose la proliferación de organismos llamados a cumplir algunas acciones de seguridad social pero señalando gran descoordinación entre sí, su utilización de recursos y dispersión de fuerzas (Cajas de Previsión Social, Cajas de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar, Instituto de Seguros Sociales, etc.) el hecho de que solamente el 10% de la población colombiana tenga acceso restringido a los beneficios de la seguridad social determina una de las grandes contradicciones de este sistema en nuestro medio cuando excluye de su cubrimiento y sin ninguna perspectiva inmediata de establecerse los sectores de los trabajadores independientes y los dedicados a las labores agropecuarias que constituyen la mayoría de la población económicamente activa de nuestro país.

Es importante anotar cómo en las instituciones encargadas de buscar una política de seguridad social han primado los criterios políticos partidistas sobre los eminentemente técnicos, lo cual ha contribuido a la desorganización administrativa, a la demagogia en los programas y con la aplicación subjetiva de concepciones individuales y variaciones constantes en la orientación con el resultado final de su estructura plagada de errores y deficiencias de toda índole" (6).

Respecto al tema de la seguridad social el Presidente de la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC) Pastor Pérez, en una entrevista publicada en la revista Estrategia Económica y Financiera (Colombia junio/78) opinaba de la forma siguiente: "La seguridad social en Colombia es un fenómeno incipiente. Luchamos por una auténtica y verdadera seguridad social. No es sólo que el ISS, que es de los trabajadores, deba prestar un servicio eficiente. Esa seguridad debe extenderse además al campo, y no puede haberla en los hospitales y centros de salud en completo abandono. La vivienda también es asunto de la seguridad social; hay un enorme déficit y el Estado no ofrece soluciones a fondo.

Situación similar se presenta con la educación pública, que adolece de grandes déficits en los cupos en todos los niveles".

Según estadísticas presentadas por el Director General de la OIT, Francis Blanchard durante la XI Conferencia que deliberó en Medellín, Colombia tiene 8.782.000 habitantes que viven en condiciones de absoluta pobreza, es decir no han satisfecho las necesidades elementales de: Alimentación, salud, vivienda, educación y servicios públicos.

De dicho número, 5.666.000 son personas rurales y 3.116.000 urbanas.

Las cifras fueron elaboradas por CELADE y PREALC en los años 1977 y 1978 y sobre una población total para el país de 21.069.000 habitantes (El Colombiano, octubre 2 de 1979, p. 8-a).

Ante todo vale la pena preguntarnos por qué en un país con un modelo económico que muestra altos índices de crecimiento en el producto interno bruto (en el año 1978 fue de 8.9% más alto aún que el de muchas economías llamadas "desarrolladas", y exceptuando a Paraguay el país que presenta el mayor crecimiento en el Continente), en las exportaciones, altas tasas de utilidad y rentabilidad para el capitalista, etc., el Estado no estructura un amplio plan de seguridad social para la mayoría de la población? Algunas posibles respuestas pueden intentarse plantear:

1. Porque el modelo económico-social con que se viene funcionando hace varios años parece requiere mantener e incrementar en manos de una minoría la concentración del capital y de la producción para poder garantizar el crecimiento económico. Así los ingresos del Estado y el presupuesto nacional no tienen disponibilidad suficiente para establecer consistentes planes de seguridad social, además el modelo requiere gastos de inversión, de varios millones para el cubrimiento de la deuda pública y de voluminosos gastos de funcionamiento, resaltando en estos últimos los fondos destinados a la administración general, la administración de justicia, la policía, el ejército (recuérdese que estamos en un modelo de seguridad nacional) y, en general al sostenimiento de la burocracia.

2. Sin embargo los mayores gastos presupuestales en 1979 son en los sectores de educación (20.7% del total sin incluir servicio de la deuda) defensa (16.8%) y salud y previsión social (12.2%).

En estos tres sectores lo usual es que la mayor parte de los dineros públicos se destinen a cubrir gastos de funcionamiento, pues son servicios intensivos en mano de obra" (7).

En el proyecto de presupuesto de 1980, las áreas de educación y salud ocupan el 38% y para los servicios generales del Estado (defensa y pago de la burocracia) está destinado el 22% del presupuesto; estos últimos son necesarios para la reproducción de las relaciones sociales, ya que contribuyen a atemperar las tasas de desempleo, generan mercado interno, inciden en el campo político como botín electoral, (los trabajadores del sector público son algo más de 650.000) y los gastos de defensa sirven además para controlar y reprimir el descontento de las clases populares y las luchas del excedente de población.

Antes de continuar con el análisis visualicemos el proyecto de presupuesto para 1980 en cifras: (Ver cuadro adjunto en pág. 55).

3. Pero además de los limitantes ya anotados, existen otros elementos que contribuyen a la ineficiencia de la seguridad en Colombia. Las organizaciones encargadas de dar seguridad social poseen una o varias características de las siguientes: Clientelismo político en la repartición de puestos; burocratismo; inmorales administrativas (peculados, métodos conocidos con el nombre del serrucho, irregularidades en los contratos de compra, etc.); manejo político y demagógico de la organización que desvirtúan sobre la marcha la finalidad específica y esencial para la cual fueron fundadas; directores con ánimo politiquero y no con capacidades técnicas; falta de planeación en los servicios; incumplimiento en las metas y objetivos, etc. Parte de lo anterior producto de las características políticas de la formación social colombiana y expresión perfecta de la "desadministración", pública.

Ejemplos claros e irrefutables de las anteriores "enfermedades" son el ministerio de salud y el Instituto de los Seguros Sociales, pero podríamos citar otros "pacientes" como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los Centros de Atención Integral al Preescolar.

El Ministerio de Salud, uno de los que más tiene que ver con la seguridad social y que había prometido grandes transformaciones para el área de la salud, sólo ha demostrado en el transcurso del año 79 su habilidad para convertirse en fortín de clientela burocrática conservando así la más evidente desorgani-

PROYECTO DE PRESUPUESTO SECTOR CENTRAL - 1980

Entidades	Funcionamiento	Inversión básica	Total	Inversión adicional proyectada
Congreso	1.117.807		1.117.807	
Contraloría	2.208.702		2.208.702	
Presidencia	184.768	30.000	214.768	20.000
Plancación	198.586	2.107.807	2.306.393	673.900
Estadística	295.715	26.000	321.715	34.600
Servicio civil	111.346	8.000	119.346	17.000
Seguridad	753.948	7.000	760.948	14.400
Aeronáutica	930.958	59.960	990.918	8.000
Intendencias	126.203	149.800	276.003	486.200
Gobierno	156.078	30.000	186.078	88.800
Relaciones	798.627	6.000	804.627	24.000
Justicia	1.509.001	90.000	1.599.001	159.200
Hacienda	13.697.346	6.711.092	20.408.438	1.155.470
Deuda:			20.132.854	
Defensa	13.200.000	807.300	14.007.300	1.600.000
Policía	10.086.500	125.000	10.211.500	226.400
Agricultura	878.640	2.179.517	3.058.157	1.974.274
Trabajo	4.292.773	21.000	4.313.773	39.000
Salud	6.270.769	2.462.500	8.733.269	3.253.500
Desarrollo	4.324.445	1.071.500	5.395.945	1.357.100
Minas	248.932	3.990.100	4.239.032	4.270.300
Educación	26.878.976	1.069.000	27.947.976	1.751.000
Comunicaciones	478.827	30.000	508.827	90.000
Obras	372.730	11.185.300	11.558.030	5.380.000
Registraduría	649.974		649.974	
Rama jurisdiccional	4.240.029	30.000	4.270.029	67.600
Ministerio público	794.667		794.667	
<b>TOTAL</b>	<b>94.806.347</b>	<b>32.196.876</b>	<b>147.136.077</b>	<b>22.690.744</b>

Fuente: Revista *Alternativa* N° 226/79 p. 25.

zación administrativa e ineptitud para resolver los problemas de salud de los colombianos.

Hace pocos meses a raíz de una huelga, por violaciones convencionales, el ministerio despidió 46 trabajadores cuyos puestos fueron cubiertos con amigos del Líbano, Tolima. Acá el fortín burocrático político tiene un lazo entrañable entre el titular de la cartera, su esposa y parlamentaria y un conocido congresista y "cacique" político del Tolima.

Casi todas las "enfermedades" citadas anteriormente las sufre el Instituto de los Seguros Sociales, a pesar de su gran importancia por depender de él los riesgos de maternidad, enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional y los auxilios de jubilación, invalidez y muerte. Con un presupuesto de más de 20 millones de pesos sólo atiende a dos millones cuatrocientas mil personas que no representan ni el 10% de la población total del país, y tiene un déficit de más de 1.660 millones de pesos.

Desde hace varios años este Instituto se mantiene en grave situación con una crisis administrativa y financiera de fondo, que de no aliviarse, traerá consecuencias impredecibles.

"Desgraciadamente, el Seguro Social en Colombia se conformó con espíritu clientelista y de gigantismo bu-

rocrático, teniendo actualmente una nómina de 5.000 millones de pesos al año para un total de 26.000 empleados...

La revista *Estrategia*, informaba en octubre del último año que la deuda del Estado hacia el Seguro Social ascendía a 18.000 millones de pesos. Si los gobiernos no cumplen con su obligación de sostener un servicio de salud para los trabajadores y todo acaba en palabras será imposible recargar los dos sectores, patronal y obrero, con la totalidad de los costos. De modo que el Seguro Social requiere la más auténtica reforma de la liquidación de los clientelismos que lo afectan, disminuyen y debilitan" (8).

Actualmente una comisión tripartita designada por el Gobierno trata de buscar una solución y una de las tesis de mayor acogida por algunos sectores plantea "que el criterio estatista para manejar el I.S.S. no se ajusta a la realidad nacional porque la experiencia en Colombia ha sido de que el Estado es un mal administrador y en esas circunstancias la complejidad del manejo financiero del I.S.S.; la necesidad de una alta técnica médica en la prestación de sus servicios y de unos ágiles mecanismos contables y administrativos para el rápido pago de las prestaciones económicas, exigen necesariamente instrumentos mucho más dinámicos que los del Estado, por ello en varias oportuni-

dades hemos propuesto que el I.S.S. se estructure como un ente jurídico mixto y que su administración sea totalmente independiente a la del Estado Colombiano. Durante el Gobierno del Dr. López Michelsen, como ya hemos dicho, se pretendió lo contrario, es decir, integrar al I.S.S. al engranaje estatal buscando ante todo, utilizarlo con fines políticos partidistas (2).

Es conveniente anotar que no estamos de acuerdo con esta posición, a pesar de lo atractiva que aparece a primera vista, por considerar que todo hombre por el solo hecho de formar parte de una sociedad debe tener la garantía de los riesgos no sólo del trabajo sino de la existencia, y dicha obligación es del Estado que la debe cumplir; la tesis expuesta por el contrario abre las puertas para eximir al Estado de esa obligación trasladándola "veladamente" a trabajadores y patrones, además las tesis parece hacerse "cómplice" con el inadecuado funcionamiento del Estado Colombiano.

En la última Asamblea General de la ANDI, en septiembre de 1979, el Dr. Echeverri Correa analizando la situación social del país formulaba algunas críticas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). Por la importancia de ellas las transcribimos textualmente y porque corroboran en parte lo antes expuesto.

"Cuando se expidió la ley 27 de 1974 para atender integralmente a la protección de la niñez, consideramos que en sus objetivos básicos se buscaba una solución más eficiente y una cobertura más amplia que la que pudieran hacer individualmente las empresas. Nuestro único reparo fue advertir que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no estaba preparado para sumir el manejo de esta cuantiosa inversión local como desafortunadamente ha quedado demostrado.

Gigantescas sumas de dinero se destinaron a la simple capitalización y las entidades privadas que venían funcionando sufrieron una mengua considerable en sus recursos.

Finalmente la Ley 7ª de 1979, con el pretexto de acogerse a principios de unidad de presupuesto en el manejo del Instituto y de integrar estos programas al sistema Nacional de Bienestar Familiar, permitió que los dineros previstos para una destinación específica, se mezclaran con los recursos ordinarios y con los planes generales del Instituto cuya atención corresponde al presupuesto nacional. Así el aporte del 2% de la nómina de las empresas vino a convertirse tan sólo en un impuesto más al empleo productivo, sin que se haya demostrado su rentabilidad social, sin que se haya justificado la nueva medida y sin que el Instituto esté cumpliendo las metas y objetivos que, con tan amplia divulgación, fueron presentados al país en 1974".

A la falta de planeación de los servicios y deficiencias administrativas que enfatiza el Dr. Echeverri Correa, es necesario agregar a las críticas del ICBF y de los CAIP, la demagogia política, como la realizada en el año 1979, con la campaña para los gamines (una forma presidencial de celebrar el año internacional del niño), que ha incrementado el mal funcionamiento concretamente de los CAIP, llevando a algunos de ellos aún al cierre, como en el caso de Medellín, donde se cierran mensualmente varios centros.

Afirmamos que el concepto de seguridad social implica la cobertura de los riesgos desde el momento en que se nace hasta el momento de la muerte. Pues bien, ilustremos nuestra crítica con algunos resultados del sistema Colombiano de Nutrición y Vivienda, otros dos elementos esenciales de la seguridad social.

Basados en el comentario de Alternativa (Nº 204/79) a la investigación de las sociólogas Cecilia Muñoz de Castillo y Martha Palacio se puede afirmar que el 9.7% de los niños que nacen en este país mueren antes del primer año de vida (y esto porque se vienen progresivamente reduciendo las tasas de mortalidad infantil) víctimas de la enfermedad cotidiana que hace mella en sus organismos por la situación de la mala nutrición e insalubridad en que nacen y crecen. Los otros que logran sobrevivir al hambre y la enfermedad se desarrollan físicamente a ritmos subnormales, lesionando irreparablemente su desarrollo mental, produciéndose en un porcentaje muy alto, lo que investigadores y especialistas denominan "el retardo mental de origen socio-cultural". Todo esto a pesar de la Ley 27 de 1974, hace poco comentada en el presente escrito, que recoge aproximadamente mil millones de pesos anuales por concepto del 2% de la nómina de las empresas.

El Estado tan solo llega con su atención a unos cinco mil niños de un total de tres millones y medio de niños. Se calcula que "habría en estos momentos en el país cerca de 2.500.000 niños desnutridos de los cuales mueren anualmente 110.000... se calcula que más de 77.000 niños están enfermos, la tercera parte de ellos, de enfermedades diarreicas" estos últimos datos son de un estudio realizado para elaborar el plan nacional de alimentación y nutrición.

Como puede concluirse, la raíz importante de esta problemática es la falta de servicios de salud no sólo a nivel de la atención primaria que es deficiente sino a nivel de la hospitalaria que es casi nula, uno de los efectos es el retardo mental de origen socio-cultural de buena parte del pueblo colombiano. Además el 80% de los colombianos están incapacitados para pagar un día de hospitalización y el 99.5% no podría pagar la hospitalización promedio de 6 días.

Respecto a la vivienda podemos sostener según un estudio realizado por ANIF que para el año 1973 (último censo) el déficit nacional de vivienda era de 570.000 unidades, y una proyección realizada con base en tales datos indicó que para el año de 1980 dicho déficit sería de 830.000 viviendas. Acá se habla de déficit cuantitativo porque el cualitativo es más alarmante. El déficit aumentaría considerablemente, puesto que un alto número de viviendas hasta ahora construidas no podrían considerarse como tales, ya que para ello sería necesario que contaran con los servicios básicos de agua, luz y alcantarillado. En las zonas urbanas del país más de 1.200.000 personas carecen de luz, acueducto y más de 3.500.000 colombianos carecen del servicio de alcantarillado. En las zonas rurales, donde reside la tercera parte de la población de nuestras ciudades, un 70% de las personas carecen de los servicios de agua y luz y la totalidad carece de alcantarillado.

Problema que se agrava permanentemente por la proliferación de la llamada "vivienda clandestina", construida en áreas carentes de la infraestructura necesaria, en lotes cuyo tamaño no se ajusta a las regulaciones que señala la ley y en condiciones precarias de

resistencia y seguridad. Proliferación debido a los bajos niveles salariales de la mayor parte de la población que se asienta en las ciudades impide que esta participe de un mercado de vivienda que realmente satisfaga sus aspiraciones y que encuentren en tales "viviendas" una posibilidad abierta de satisfacer su necesidad mínima de alojamiento. Ni a los planes "populares" la mayoría de los colombianos tienen acceso. En una conferencia dictada en Medellín, en diciembre de 1978, el presidente de la ANIF, Dr. Ernesto Samper Pizano afirmaba que "el plan más popular del Instituto de Crédito Territorial (ICT), el más extendido, busca financiar viviendas de 80.000 pesos unidad, a una tasa de interés del 14% anual y sin cuota inicial, lo que supone cuotas de amortización de \$ 1.035 pesos al mes. Si tomamos como sistema de medición el que recomienda que no más del 10% del ingreso familiar se destine a vivienda, 1.200.000 hogares, un 55% de los colombianos no podrían aspirar a dicho plan. Si tomamos como término de referencia la destinación de un 30% del ingreso, los hogares que quedarían por fuera serían 210.000, esto es 1.050.000 personas". Como se puede observar el plan no está de acuerdo con la realidad de los bajos niveles salariales del país, tema ya analizado en el punto I de nuestro estudio.

Finalmente para complementar este lastimoso cuadro de la inseguridad social de la mayoría del pueblo colombiano, veamos algunas cifras sobre educación.

Ante todo es conveniente reconocer que la participación porcentual de la educación en los presupuestos de los últimos años es de los más altos.

**PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RESPECTO AL PRESUPUESTO NACIONAL 1974 - 1977**

Año	Presupuesto Mineducación	Presupuesto Nacional	% en educación
1974	5.665.765.972	30.303.190.251	18.7
1975	6.993.701.565	34.854.088.714	20.1
1976	10.454.967.950	53.386.577.006	19.6
1977	12.368.690.000	62.748.192.000	19.7

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo las necesidades crecientes del pueblo y las características antes anotadas de la estructura colombiana desbordan ampliamente lo presupuestado y lo hacen cada día más insuficiente.

Por ejemplo es preocupante que para 1979 se calcula un analfabetismo del treinta por ciento de la población, uno de los más grandes índices en América Latina. Además únicamente el 8.7% de los niños podrán finalizar estudios elementales en el campo y el 42% en la ciudad, y sólo el 1.1% del estudiantado colombiano actual tiene acceso y sale de la Universidad con título.

Según cifras antes de la política de "nuevos cupos" tomadas de la MEMORIA AL CONGRESO NACIONAL del Ministro de Educación Nacional Hernando Durán Dussan (7 de agosto de 1974 a 4 de febrero de 1977, volumen 1, 30 meses de labor, pp. 115-116).

"De cada mil niños, 230 no van a la escuela nunca, entre otras razones porque no hay escuelas suficientes. De cada 100 niños que se matriculan en primero

de primaria, llegan a tercero de primaria 46 y terminan quinto de primaria 28; dentro de la combinación de la zona urbana y la zona rural, desde luego, es mucho más grave para la zona rural, porque de cada 100 niños de la zona urbana llegan 52 a tercero y a quinto, 28, pero de la zona rural de cada 100 niños llegan a tercero 15 y a quinto, 5. De cada 100 niños que terminan la enseñanza primaria completa en escuelas oficiales, solamente 36 aparecen matriculados en secundaria en planteles oficiales. Hemos dicho que entre el nivel primario y el secundario del sector educativo no hay una solución de continuidad sino una ruptura.

Si observamos el caso de la Universidad, la pirámide educativa va ascendiendo y revela una más grave situación para el pueblo colombiano. De 100 alumnos matriculados en primero de secundaria llegan a cuarto año 50 y se gradúan de bachilleres en sexto año, 31. De cada mil bachilleres, 330 se quedan en cada promoción sin cupo en la universidad. De los que ingresan a la universidad, 40 de cada 100 desaparecen de las estadísticas entre primero y tercero. Así, de cada mil niños que entran a la escuela para iniciar la primaria, solamente 11 llegan a la universidad, es decir, un 1.1%. En otras palabras "de mil niños en edad para iniciar el ciclo educativo, 230 son marginados desde un comienzo. En tercer año de primaria, el 53% de los admitidos se han retirado por problemas de salud y nutrición, tal como lo reconoce el gobierno en el plan "Para cerrar la brecha" y también por la incapacidad de asumir los gastos de la educación (cuadernos, libros, transporte y otros) y la necesidad de emplearse en cualquier trabajo de auxiliar, cuando lo encuentran, para aportar algo de los ingresos a la familia porque de otra manera no alcanzarían ni para la subsistencia" (10).

Es indudable que existen logros y los reconocemos, como por ejemplo en las Cajas de Compensación Familiar, pero es necesario enfatizar que la falta de una verdadera política de seguridad social y lo ineficiente de la poca que existe —más aún por la escasa cobertura (10% de la población)— es fruto claro de la estructura (económica, financiera, tecnológica, política, etc.) o sea del modelo de crecimiento económico y de seguridad nacional\* (1) (ver notas).

Entonces elaborar un amplio y eficaz plan de seguridad social y administrarlo con criterios tecnológicos y no politiqueros implicaría disminuir considerablemente las tasas de ganancia del capitalista y aumentar los ingresos del Estado, requeriría un cambio en la estructura burocrática política del país, o sea conllevaría otra política económico-social y bastante diferente a la ya establecida en Colombia, para ello se necesitaría otra estructura.

Pero si el Estado no cumple con su obligación de dar seguridad social, entonces ¿cómo se ha enfrentado el problema?

A corto plazo la minoría sindicalizada la conquista a través de la negociación colectiva, o la concede la organización. Es decir la obligación del Estado la asume la prestación (protección) directa privada o lo que se ha llamado la responsabilidad patronal.

La anterior afirmación se corrobora cuando analizamos las negociaciones colectivas y encontramos muchas cláusulas que hacen relación a la seguridad social como, algunos auxilios extralegales (prima de na-

cimiento, por fallecimiento del trabajador, por fallecimiento de padres, por fallecimiento de hijos, por fallecimiento de cónyuge, auxilio óptico, etc.) becas y/o auxilios educacionales (becas para primaria, secundaria, universidad, estudios técnicos, etc.) fondos de préstamos para vivienda, fondos de préstamos para calamidad doméstica, fondos de préstamos para educación (excluye las becas), servicios médicos para familiares (consulta externa medicina general, consulta médica especialista, suministro de drogas, etc.).

Preguntémosnos ¿por qué las organizaciones asumen la seguridad social o buena parte de ella, si esto es obligación estatal?

En la mayoría de los casos porque el movimiento sindical la adquiere a través de sus luchas, en otras porque la concede el "paternalismo" empresarial y/o por tácticas administrativas para "ganarse" al trabajador; además parece que financieramente asumir esta responsabilidad no lesiona al capital pero sí le asegura el mantenerse y desarrollarse dentro del modelo capitalista vigente en la estructura colombiana.

El sindicalismo frente al problema de la seguridad social no sólo se preocupa por sus afiliados o sindicalizados sino que también comienza a exigir al Estado la seguridad social de todos los colombianos (recuérdese que la mayoría de la población, la no organizada o sindicalizada, está completamente desprotegida).

Los sindicatos para adquirir de una manera concreta la seguridad social la luchan al interior de las organizaciones, y como a corto plazo les ha dado resultados positivos han impulsado la sindicalización como uno de los medios más factibles de obtenerla. Simultánea al programa de impulsar la sindicalización y las luchas por la seguridad social el sindicalismo, a través del Consejo Nacional Sindical (CNS), empieza a presionar al Estado por una auténtica seguridad social, entre otros métodos, por medio del pliego unificado.

De todas maneras no creemos que debe ponerse en duda de que una de las causas más importantes del incremento de la lucha de clases de los últimos años en la historia nacional, además de la pérdida progresiva de la capacidad adquisitiva del salario, es la falta de una verdadera seguridad social para todos los colombianos.

En síntesis desde el marco económico, social y político de la realidad colombiana como desde las condiciones INTERNACIONALES E IDEOLÓGICAS (más adelante las enunciaremos) se puede comprender por qué las tendencias generales del comportamiento sindical en los últimos años son:

### 1. La Lucha por el Incremento Salarial:

Ya habíamos analizado la tendencia decreciente del salario real, sólo basta transcribir otros datos extraídos del primer congreso de economistas javerianos realizado a principios de octubre de 1979 en Bogotá.

Recientes estudios realizados por el Banco Mundial incluyen a Colombia en el grupo de los 24 países que ostentan la más elevada desigualdad "a pesar" del gran aumento del PIB (en 1978 fue de más del 8%) de las exportaciones colombianas, de los incrementos considerables de las utilidades del capitalista, de las exportaciones cafeteras que han llegado a 2.100 millones de dólares, de las reservas internacionales que

prometen un nivel cercano a los 3.000 millones de dólares, etc.

"Actualmente se calcula que más del 60% de la población económica activa devenga menos de 3.500 pesos mensuales y el punto mínimo de la canasta familiar para que una familia trabajadora se considere satisfactoriamente atendida, según estudios técnicos de ANIF, es de \$ 11.780.00 mensuales. Un 72% de las familias obreras están fuera de esta posibilidad".

Nótese cómo si consideramos la situación más optimista, es decir, si se aceptara la posición hoy de las confederaciones sindicales "democráticas" y se aumentara el salario mínimo a \$ 5.500.00 todavía con dicho salario no se alcanzaría el punto mínimo de la canasta familiar. (En diciembre se aprobó un salario mínimo, que rige a partir de enero de 1980, de \$ 4.500.00).

### 2. ( La Lucha por la Seguridad Social

Es necesaria no sólo por la poca cobertura cuantitativamente hablando, que no llega a todos los colombianos sino tan solo a un 10% aproximadamente, sino también porque la poca que existe es cualitativamente deficiente.

Acá se lucha al interior de la organización por la seguridad social de los sindicalizados y contra el Estado por la de todos los colombianos.

### 3. La Lucha por la Estabilidad Laboral

Es más explicable por el incremento de detenciones, despidos, expulsiones, etc., que ha acelerado el Estado de Sitio, Estatuto de Seguridad y por el alto nivel de desempleo y sub-empleo en Colombia. Siendo el nivel promedio de desempleo en las cuatro principales ciudades de casi el 10%.

Una posible explicación de las altas tasas de desempleo es como resultado de un proceso de industrialización basado en la asimilación de técnicas extranjeras con un alto grado de productividad, es decir existe una tendencia, más que todo por parte de la gran industria, de darle prioridad a la utilización intensiva de capital y de tecnología avanzada así se emplean pocas personas a muy elevados costos de inversión; puede explicarse por el incremento de las exportaciones, por disponibilidad de financiamiento (externo más que todo) para los equipos importados, por evitar "problemas" con los recursos humanos (fuerza de trabajo) etc.

### 4. Tendencia Política del Sindicalismo:

Parece que el movimiento sindical comienza a detectar que la situación de la clase trabajadora es producto de TODA LA ESTRUCTURA COLOMBIANA, por ello inicia un proceso de politización que tiende más a un cambio social radical que a contribuir con un cambio organizacional; sin olvidar luchar a corto plazo por mayores reivindicaciones económicas y sociales o área de bienestar, y empezar también a luchar por reivindicaciones administrativas como escalafón, promociones, ingeniería industrial, etc. o área de gerencia.

#### IV. ALGUNAS CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO SINDICAL COLOMBIANO (1967 - 1979)

##### A. Del Movimiento de los Trabajadores del Estado

En los últimos años uno de los elementos más importantes del sindicalismo colombiano es el crecimiento del movimiento sindical y "huelguístico" de los trabajadores al servicio del Estado. Algunas razones para ello son:

1. El crecimiento del aparato estatal que puede explicarse en parte por la creciente intervención del Estado en las actividades económicas (por ejemplo en los gastos de inversión, participando en la reducción de costos de producción del capital privado, etc.) en las actividades sociales (seguridad social, educación, etc.) y en actividades de todo tipo como en gastos de justicia, ejército, policía, etc. Lo anterior puede criticarse ya que por la burocracia puede afirmarse que ha sido más alto el incremento de empleados que su nivel de actividad. Pero dicho crecimiento tiene que ver con la política "clientelista" de los partidos tradicionales que utilizan el aparato estatal como medio para pagar favores electorales y asegurar un botín electoral que les permita mantenerse en el Gobierno. Además la expansión del aparato estatal responde a la necesidad de reproducir las relaciones sociales de producción bien a través del control en forma directa (por los aparatos ideológico-represivos) y/o contribuyendo de manera parcial a solucionar el problema del desempleo y las tensiones sociales del sistema.

2. La situación salarial y de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado Colombiano parece ser más baja que la del sector privado.

Lo anterior puede explicarse por las limitaciones jurídicas que poseen dichos trabajadores en Colombia; por ejemplo al ser empleados públicos pierden el derecho de asociación, la contratación colectiva y el derecho a la huelga.

La estabilidad laboral prácticamente no existe para estos trabajadores, sólo en 1979 (hasta octubre 4) se han despedido: 7 trabajadores del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 44 del Ministerio de Salud Pública, 9 del Departamento Administrativo de Servicio Civil, 2 de la Escuela Superior de Administración Pública, 6 del Instituto Colombiano de Cultura, 13 del Ministerio de Hacienda, 1 de la Caja Nacional de Previsión Social, 7 de la Universidad Nacional de Colombia, 9 trabajadores del Club de Empleados Oficiales y se ha suspendido por 6 y 12 meses 14 trabajadores del Ministerio de Salud Pública, 3 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, 3 del Ministerio de Hacienda. La inmensa mayoría de ellos en razón de sus actividades sindicales<sup>(2)</sup> (ver notas).

Existimos en que la legislación laboral es discriminatoria contra los trabajadores del Estado y los de empresas consideradas de servicio público (petroleras por ejemplo) al negarles los derechos como el de la presentación de pliegos, el de negociación colectiva y el de huelga. Derechos reconocidos por los convenios internacionales números 87, 98 y 135 de la OIT y aceptados por Colombia.

Claro que en Colombia no sólo se da la discriminación enunciada, porque dicho concepto no se refiere únicamente a los despidos de los sindicalistas, sino también

a la suspensión, traslado, desmejoramiento, etc. Así como a la no contratación de ciertos dirigentes y a la existencia de las llamadas "listas negras".

Bajo esta connotación amplia, discriminación se da en casi todos los sentidos en Colombia y no sólo en el sector estatal sino también en el privado.

Por ejemplo de todos es conocido que cuando se realiza un proceso de selección de personal se consideran los antecedentes del candidato y el solo hecho de haber sido sindicalista o despedido con justa causa o no, es un antecedente negativo que de una vez excluye al candidato del siguiente paso del proceso de selección. De acá se deduce otra razón para que los sindicatos en Colombia luchan por la estabilidad laboral.

"Los dos instrumentos básicos de la OIT en esta materia son el convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1.948 (Nº 87) y el convenio sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, 1.949 (Nº 98). Estos instrumentos han sido completados en particular, por el convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1.971 (Nº 135), el convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1.975 (Nº 141) y el convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (Nº 151). Los principios contenidos en estos convenios no proponen ningún patrón uniforme de organización sindical, pero constituyen la pauta según la cual debería juzgarse la libertad de un movimiento sindical cualquiera que fuese su organización. Mientras que el convenio número 87 concierne al libre ejercicio del derecho de sindicalización en relación con el Estado, los convenios números 98 y 135 protegen esencialmente a los trabajadores, sus organizaciones y los representantes de unos y otros frente a los empleadores.

El convenio número 141 reafirma los principios básicos de la libertad sindical para los trabajadores rurales y prevé la adopción, por los gobiernos, de una política de promoción de las organizaciones de estos trabajadores. El convenio número 151 contiene en particular disposiciones sobre la protección de los empleados públicos contra los actos de discriminación antisindical y los actos de injerencia de las autoridades públicas en sus organizaciones, así como sobre los procedimientos para la determinación de las condiciones de empleo con la participación de los representantes u organizaciones de esta categoría de trabajadores"<sup>(1)</sup>.

Lo más grave consiste en que los convenios 87 y 98 fueron tan solo convertidos en leyes de la República durante el pasado Gobierno (Leyes 26 y 27 de 1976) pero para los cuales todavía hoy no se han desarrollado los mecanismos de aplicación que los conviertan en efectiva garantía y protección para la actividad sindical, sin embargo sí se han creado mecanismos para no aplicarlos como el ya analizado Estatuto de Seguridad o decreto extraordinario 1.923 de septiembre 6 de 1978. Claro que Colombia no es de los países latinoamericanos que se caracteriza más por ratificar convenios y mucho menos por la aplicación de ellos como puede deducirse de la lectura del documento: "Memorias del Director General. Actividades de la OIT en América Latina y el Caribe". Colombia ha ratificado 45 de los 153 convenios de la OIT.

Ahora bien, no entramos a profundizar el tema de los trabajadores del Estado porque el objetivo de nuestro

trabajo es el análisis de las tendencias y conquistas del sindicalismo en la gran industria pero para penetrar en el tema enunciado recomendamos la lectura del libro **REGIMEN LEGAL DE LOS EMPLEADOS OFICIALES EN COLOMBIA**, del Dr. Domingo Campos Rivera (Bogotá, Editorial Tempis 1975) del artículo **SALARIO Y ESTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES OFICIALES**, de Guillermo Benavides, publicado en la Revista Documentos Políticos/134 (Bogotá, enero-febrero 1979, pp. 28-39) y del artículo **LA ACTIVIDAD HUELGUISTICA EN COLOMBIA, 1962-1976**, de Hernando Gómez Buendía y Rodrigo Losada Lora, publicado en la revista Coyuntura Económica (Bogotá, Fedesarrollo, Volumen VII, N° 1, mayo 1977, pp. 120-132).

## B. ¿POR QUE DEL RELATIVO DECRECIMIENTO DE LAS CENTRALES OBRERAS "DEMOCRATICAS" Y DEL DESARROLLO DEL SINDICALISMO DE "IZQUIERDA"?

Cuando hablamos de las centrales "democráticas" (así las nombra el Estado, con un claro interés político) nos referimos a la Unión de Trabajadores de Colombia (U.T.C.) y a la Confederación de Trabajadores de Colombia (C.T.C.) y llamamos sindicalismo de "izquierda" a la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (C.S.T.C.), a la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) y al sindicalismo independiente y revolucionario.

Las graves circunstancias económicas, sociales y políticas del país, y muy especialmente a partir de la década del 60 han impulsado un sindicalismo de "izquierda", además de otras condiciones internacionales e ideológicas que más adelante señalaremos.

La creencia de las centrales "democráticas" o tradicionales (C.T.C.) y (U.T.C.) parece ha decrecido en forma significativa al ellas no luchar activamente por levantar el nivel de vida de la clase trabajadora, por ejemplo durante los años 1969 y 1971 "el 30% de las huelgas fueron efectuadas por sindicatos de la C.S.T.C., el 16% por sindicatos afiliados a la U.T.C. y el 6% por sindicatos pertenecientes a la C.T.C.

Es decir la gran mayoría de las huelgas, aproximadamente cuatro de cada cinco, fueron realizadas por sindicatos independientes o afiliados a la C.S.T.C.; la C.G.T. (Central de inspiración democristiana) o a otros bloques sindicales menores" (12).

Además las a veces estrechas relaciones de dichas centrales con el capital y el Estado y con buena parte de la ideología de ellos, también explica el por qué las bases de la C.T.C. y U.T.C. entran a estar un tanto en contra de sus direcciones sindicales y comienzan "a formar parte de otras tendencias sindicales".

El mismo origen político (liberal-conservador) del sindicalismo "democrático" expresa el creciente deterioro y desprestigio, o sea, parece que el destino del sindicalismo "reformista procapitalista y gobiernista" está peligrosa e inseparablemente unido a la llamada "Democracia Partidista" colombiana. Así pues, como los partidos tradicionales no presentan alternativas que solucionen los graves conflictos que genera el modelo de crecimiento económico, las dos centrales democráticas dependientes ideológicamente —en parte esencial— de ellos, se han sumido en idéntica posición.

Organizaciones sindicales con más capacidad de lucha y defensoras irrestrictas de la clase trabajadora —llámense C.S.T.C., C.G.T. o sindicatos independientes y revolucionarios— son nuevas alternativas para las masas trabajadoras. Es necesario reconocer que en estas organizaciones sindicales se presentan todas las divisiones, tendencias, divergencias, sectarismos, dogmatismos, etc., de la izquierda colombiana pero también hay que resaltar que, a pesar de todo esto, dichas organizaciones son las que mayormente colaboran en la búsqueda de soluciones para los múltiples problemas que afronta la clase trabajadora colombiana.

El caudillismo, la centralización del poder, y el burocratismo son vicios existentes en el movimiento obrero, pero que se hacen presentes de forma más clara y evidente en el llamado sindicalismo "democrático", por ello pueden señalarse como otras explicaciones de su relativo decrecimiento.

## C. DE QUE FORMA INCIDE LA SITUACION INTERNACIONAL Y LAS CONCEPCIONES IDEOLOGICAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS Y GRUPOS DE IZQUIERDA EN EL MOVIMIENTO SINDICAL

Queremos aclarar, para no generar confusiones metodológicas, que el movimiento sindical colombiano tuvo sus raíces más fundamentales en la década de los años 20 y no sólo es la coyuntura de los últimos doce años lo que lo ha desarrollado, pero no es el objetivo del presente capítulo reconstruir dicha historia. Además como no creemos en determinismos económicos y/o en posiciones mecanicistas para explicar el sindicalismo, en este numeral iremos un poco más allá de la realidad económica, social y política del país, antes expuesta.

Como lo afirmamos en el artículo "¿El Capitalismo en crisis? El mundo va hacia el Socialismo" (Revista EAFIT, temas administrativos N° 34), el modelo de acumulación capitalista trae consigo una bomba de tiempo revolucionaria obviamente más fácil de explotar en países como Colombia que cada día distribuye más pobreza y miseria; además los triunfos revolucionarios en muchos países del mundo, que les ha permitido pasar del modo de producción capitalista a la etapa de transición al socialismo, han incidido en el desarrollo sindical porque dichos triunfos se convierten quizá en la única alternativa para las masas trabajadoras que no han encontrado su esperado bienestar dentro del actual régimen, y la alternativa al socialismo la ven cada día más posible por las realizaciones ascendentes de los países "socialistas".

Las masas trabajadoras tienden pues a radicalizarse y a acoger posiciones políticas que les presenten nuevas opciones a sus problemas concretos.

La crisis estructural del sistema capitalista mundial y de la formación social colombiana, como la tendencia histórica hacia el socialismo, explican en parte el incremento de los "grupos" de izquierda en nuestro país y la influencia de estos en las masas trabajadoras y en el sindicalismo en particular.

De todos son conocidas las múltiples divisiones existentes en la izquierda colombiana; entre otras muchas organizaciones tenemos algunas: Partido Comunista de Colombia (P.C.C.); Partido Comunista Marxista Leninista (P.C. (M.L.)) y sus subdivisiones y ten-

ciencias; Movimiento Obrero Independiente Revolucionario (M.O.I.R.); Partido Socialista Revolucionario (P.S.R.); Partido Socialista de los trabajadores (P.S.T.); Movimiento FIRMES; grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (F.A.R.C.); Ejército de Liberación Nacional (E.L.N.); Ejército Popular de Liberación (E.P.L.); Comando Pedro León Arboleda (P.L.A.), Movimiento Autodefensa Obrera (M.A.O.), Movimiento 19 de Abril (M-19), etc. Las diferenciaciones entre ellos son causadas, más que todo por las diversas posiciones y orientaciones a nivel internacional, así unos son prosoviéticos, otros prochinos (antes y después de MAO), otros trotskistas antichinos y antisoviéticos, otros marxistas leninistas no prosoviéticos pero defensores de la Revolución Cubana, etc.

Pero a pesar de las divergencias, enfrentamientos y sectarismos entre la izquierda, los partidos, grupos y movimientos buscan penetrar y desarrollar la conciencia de clase de las masas trabajadoras e impulsar el sindicalismo; parece que si se tiene clara la diferencia entre un partido y un sindicato es más que necesario desarrollar la conciencia de clase trabajadora a través del sindicalismo (claro que no es el único medio, pero sí uno de los más eficaces) como táctica para cualificar la clase obrera y crear vanguardia que ingrese a la dirección del partido político revolucionario. Para la izquierda el sindicalizar es importante como táctica política pero nunca se convierte en un fin en sí mismo.

En síntesis, el apareamiento de nuevos grupos de izquierda en los últimos años y el crecimiento de los ya existentes ha influido en el desarrollo del sindicalismo con tendencias hacia la izquierda, del sindicalismo independiente y revolucionario y de bases sindicales con un poco de mayor desarrollo político.

Ahora bien, señalemos otro aspecto del problema y es la transposición de las divergencias, enfrentamientos y divisiones de la izquierda al movimiento sindical, presentándose en él casi los mismos problemas. Esta circunstancia implica que, como afirmamos antes, existe un mayor desarrollo sindical pero cada día más limitado, situación que contribuye a hacer más difícil la unión de toda la clase obrera y el funcionamiento del Consejo Nacional Sindical, tema que posteriormente desarrollaremos.

Es necesario un cambio radical en los múltiples grupos, partidos, movimientos u organizaciones llamados de izquierda si se pretende no dividir más el movimiento sindical sino unificarlo en torno a unos objetivos concretos de corto y mediano plazo y se busca que cumpla su papel en un proceso revolucionario.

## D. ¿POR QUE DEL "INCIPIENTE" DESARROLLO SINDICAL EN COLOMBIA?

Hablamos de incipiente desarrollo en términos cuantitativos ya que el movimiento sindical cubre hoy entre un 20 y un 25% de la clase trabajadora del país, pero es indudable que se ha dado un incremento significativo si comparamos la situación con la de 1974 "puesto que según cálculos presentados sólo un 17% de la población económicamente activa se encontraba sindicalizada" (13). Agrega el autor, analizando el año 1974, que los sectores más sindicalizados eran el financiero, la industria, el sector de transporte y comunicaciones y el de electricidad, gas y agua; sectores

que en su mayoría tienen bastante restringido el derecho de huelga, como ya lo analizábamos en apartes anteriores del trabajo. Los menos sindicalizados eran la agricultura, la construcción y hoteles; tendencia que ha cambiado un poco al incrementarse la sindicalización en la agricultura, la construcción y los hoteles.

Para nuestro trabajo vale la pena resaltar el ascenso sindical en el sector de la gran industria y en las tres grandes ciudades del país donde se presenta la mayor concentración de asalariados.

"Aparentemente el desarrollo cuantitativo de los sindicatos guarda relación con el crecimiento relativo de las fuerzas de trabajo asalariado, lo cual hace pensar que es éste precisamente el factor dinámico del movimiento sindical" (14). Estamos de acuerdo con la afirmación siempre y cuando no entendamos en forma mecánica la relación crecimiento fuerza de trabajo igual crecimiento fuerza sindical, sino como condición objetiva, porque dicho incremento responde además al fuerte impulso que a la sindicalización en los últimos años le han dado algunas confederaciones, sindicatos independientes y revolucionarios y partidos y movimientos de "izquierda"; pero estos últimos se han convertido en elemento sustancial de su trabajo político impeler la sindicalización.

Pero el carácter "conservadorista" de la formación social colombiana (15) (Ver notas) y la situación represiva agudizada al vivir el país en continuo Estado de Sitio - Estatuto de Seguridad ha dificultado el proceso ascendente hacia la mayor sindicalización de la fuerza de trabajo; también ha incidido en forma significativa la posición y actitud conservadorista represiva de la clase propietaria, alentada por las circunstancias macroambientales. Aún ciertas organizaciones impiden abiertamente la formación de sindicatos despidiendo a quienes los creen o impulsan, otras en algunos casos los fomentan pero cuando existe en la organización un sindicato de "izquierda" promoviendo el paralelismo sindical o aniquilando el que no les conviene, es decir, sólo permiten sindicatos que funcionen y actúen de acuerdo a los intereses del empresario, lo que los trabajadores llaman "sindicatos de bolsillo". Bien sabemos que no sólo despiden trabajadores que estén interesados en crear o fortalecer los sindicatos sino también que no seleccionan ni mucho menos enganchan fuerza de trabajo que se haya caracterizado por sus luchas sindicales. Existen empresas donde explícitamente cuando contratan un trabajador le exigen no participar en actividades sindicales.

Además en Colombia el desempleo y subempleo se convierten en presión real para impedir el incremento sindical, así muchos trabajadores no están de acuerdo en crear sindicatos o pertenecer a él por temor a ser despedidos. Tampoco se debe olvidar que la formación social ha generado una falta de "conciencia de clase" en algunos sectores trabajadores y este hecho complica igualmente el proceso de sindicalización.

Ahora bien, el elemento cuantitativo que hemos resaltado es importante pero no lo es menos el adelanto cualitativo del sindicalismo colombiano expresado, entre otros motivos en las posiciones cada día más combativas de algunas confederaciones (principalmente de la C.S.T.C. y de la C.G.T.) y de los sindicatos independientes.

## E. DE LOS SINDICATOS DE BASE AL SINDICALISMO DE INDUSTRIA

Ante todo partamos de clasificar la diferencia entre uno y otro, basándonos en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 356 —SINDICATOS DE TRABAJADORES, CLASIFICACION—. Los sindicatos de trabajadores se clasifican así:

- a) De base, si están formados por individuos de varias profesiones, oficios o especialidades, que prestan sus servicios en una misma empresa, establecimiento o institución;
- b) De industria, si están formados por individuos que prestan sus servicios en varias empresas de una misma rama industrial;
- c) Gremiales...

Un cambio importante se viene realizando en la historia del sindicalismo colombiano en los últimos años y es la tendencia al sindicalismo de industria. Antes el trabajo de las confederaciones "democráticas" C.T.C. y U.T.C. se dirigía casi que exclusivamente a crear y fortalecer los sindicatos de base. Hoy las diferentes líneas sindicales han reconocido la necesidad de pasar de los pequeños sindicatos de empresa, a grandes sindicatos de industria.

Parece que las orientaciones filosófico-políticas de las confederaciones "democráticas" explican en parte el por qué de la tendencia anterior al sindicato de base, como las características del Régimen Laboral Colombiano; este último, al no contemplar la negociación colectiva con la federación por rama industrial le da prelación al sindicato de base y hace que la mayoría de las veces los sindicatos de industria actúen como si fueran de base.

En otros países, como en los Estados Unidos, la legislación contempla la negociación colectiva por rama industrial y en Alemania coexisten ambas legislaciones por empresa y por rama.

Lo anterior quiere decir que el Régimen Laboral Colombiano no considera la posibilidad de negociar con la federación por rama industrial pero sí con el sindicato de industria en cada empresa, si éste es mayoritario ya que el código sustantivo utiliza el criterio cuantitativo de las mayorías, así:

"ART. 357. SUBROGADO POR EL D.L. 2351/65, ART. 26, REPRESENTACION SINDICAL.

1. En una misma empresa no pueden coexistir dos o más sindicatos de base. Si por cualquier motivo llegaren a coexistir subsistirá el que tenga mayor número de afiliados, el cual debe admitir al personal de los demás sin hacerles más gravosas sus condiciones de admisión.
2. Cuando en una misma empresa coexistiere un sindicato de base con uno gremial o de industria, la representación de los trabajadores, para todos los efectos de la contratación colectiva, corresponderá al sindicato que agrupe a la mayoría de los trabajadores de dicha empresa.
3. Si ninguno de los sindicatos agrupa a la mayoría de los trabajadores de la empresa, la representación corresponderá conjuntamente a todos ellos. El gobierno reglamentará la forma y modalidades de esta representación.

## DECRETO REGLAMENTARIO 1373/66

Art. 11. 1. En una misma empresa no pueden coexistir dos o más sindicatos de base. Si por cualquier motivo llegaren a coexistir subsistirá el que tenga mayor número de afiliados, el cual debe admitir al personal de los demás sin hacerles más gravosas sus condiciones de admisión.

2. Cuando en una misma empresa coexistiere un sindicato de base con sindicatos gremiales o de industria, la representación de los trabajadores, para todos los efectos de la contratación colectiva, corresponderá al sindicato que agrupe a la mitad más uno de los trabajadores de dicha empresa. En este evento el sindicato mayoritario deberá avisar a los otros sindicatos, con treinta (30) días de anticipación, la fecha en que ha de celebrarse la asamblea general que debe aprobar el pliego de peticiones, a fin de que éstos puedan enviar, si así lo acuerdan, los puntos o materias que les interesen. La Asamblea General decidirá por mayoría de votos si los incluye en el pliego o los rechaza, indicando en este último caso las razones que determinen su negativa.

3. Si los sindicatos minoritarios no solicitan al mayoritario la inclusión de sus peticiones en el pliego, se entenderá que no tienen interés en la negociación colectiva..." (15).

Se concluye de forma clara que si el sindicato de industria en una empresa es mayoritario él es el representante "para todos los efectos de la contratación colectiva"; pero también puede observarse que la legislación al restringirlo a cada empresa lo pone a actuar como a un sindicato de base.

A pesar de la limitante jurídica anotada las organizaciones sindicales, bien sea confederaciones o sindicatos independientes y revolucionarios, tienden a fortalecer las federaciones por rama industrial, los sindicatos de industria cuantitativamente en cada empresa y para impedir que dichos sindicatos en cada empresa actúen como si fueran de base utilizan la táctica de unificar las fechas de negociación de los petitorios. La táctica posibilita aumentar la capacidad de negociación, una más eficiente unidad de acción, permite defender eficazmente a los sindicatos sus derechos e intereses, e ir creando una mayor conciencia de unidad (base de una futura Confederación única de trabajadores); todo esto permite negociar en mejores condiciones con los grandes grupos económicos ya organizados (ANIF, ANDI, FEDEMETAL, FEDEPUNTO, etc.).

Por todo lo transcrito, Pastor Pérez, presidente de la confederación que más ha impulsado las federaciones de industria —C.S.T.C.— afirma:

"La organización sindical debe concebirse por ramas industriales, para poder enfrentar más eficazmente a la patronal y a su gobierno. La unificación de los pliegos es una manera de desarrollar la unidad de acción y de hacer conciencia entre los trabajadores de la importancia del sindicalismo de industria" (16). Esta Confederación ha logrado éxitos con los trabajadores del cemento, y hay avances significativos con los trabajadores textiles, metalúrgicos y de la alimentación.

## F. EL CONSEJO NACIONAL SINDICAL. EL POR QUE Y SUS CARACTERÍSTICAS

Resaltamos el tema porque consideramos es un primer paso que sienta bases para una futura Confederación única de trabajadores, porque es un cambio cualitativo que permite ir superando —aun cuando de forma lenta— el sectarismo y las múltiples divisiones al interior del sindicalismo colombiano. Es indudable que la unidad de la clase trabajadora es una garantía de las luchas que libran permanentemente.

El Consejo Nacional Sindical (CNS) es producto del proceso unitario que se empezó a gestar entre las cuatro grandes Confederaciones (U.T.C., C.S.T.C., C.G.T. y C.T.C.) a raíz del paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977 realizado en unidad de acción.

La situación económico-social y política del país hizo que las confederaciones dejaran entre paréntesis sus diferentes orientaciones filosófico-políticas y en torno a unos puntos mínimos se unieron.

Los puntos mínimos que fueron los objetivos del paro, acordados previamente por la C.S.T.C. y C.G.T. eran los siguientes:

1. Aumento de sueldos y salarios en un mínimo del 50%.
2. Congelación de precios de los artículos de primera necesidad y de las tarifas de servicios públicos.
3. Levantamiento del Estado de Sitio y libertades políticas y sindicales.
4. Derogativa del Estatuto Docente, reapertura y desmilitarización de las universidades y presupuestos adecuados para las mismas.
5. Abolición de las normas de la Reforma Administrativa que lesionan los derechos de asociación, contratación y huelga de los trabajadores al servicio del Estado.
6. Entrega inmediata a los campesinos de las haciendas afectadas por el INCORA.
7. Jornada laboral de 8 horas diarias y salarios básicos para los trabajadores del transporte, y congelación de los precios de los insumos de la industria transportadora.
8. Abolición de los decretos de reorganización del ISS que lesionan los intereses de los usuarios y violan los derechos y conquistas de los trabajadores del Seguro Social.

No es nuestro objetivo hacer una evaluación de los resultados del Paro Cívico Nacional sino solamente de una de sus consecuencias, como es la creación del Consejo Nacional Sindical de forma permanente.

La organización y realización del Paro Cívico Nacional de Protesta hizo que, para superar la división de la clase trabajadora y poner en marcha una nueva política sindical, fuera indispensable crear un organismo especial, dirigido y orientado por las cuatro confederaciones sindicales". (Documento "REGLA-MENTO INTERNO". Preámbulo. Del CNS). Y para darle bases estables a esta alianza para la unidad de acción se aprobó el documento "Reglamento interno" por las cuatro Confederaciones donde están los principios, objetivos, medios, estructura, funcionamiento y relaciones intersindicales que orientan al Consejo Nacional Sindical. Los principios más importantes son:

1. "El Consejo Nacional Sindical es un organismo creado para orientar las acciones unitarias de la clase obrera y de los trabajadores colombianos en general.

2. Las organizaciones miembros del Consejo Nacional Sindical se comprometen a actuar unificadamente en todas las entidades en las cuales ellas tengan asiento con derechos plenos o limitados, la actuación unificada debe entenderse siempre a nivel de programas, actividades y realizaciones concretas que interesen colectivamente a los trabajadores y que no provoquen controversia ideológica, buscando siempre que el sindicalismo colombiano aparezca identificado con objetivos democráticos que permitan su avance y el del pueblo.

3. El Consejo Nacional Sindical lucha por las libertades democráticas y sindicales y porque tengan plena vigencia en nuestro país los derechos de organización, contratación y huelga, lo mismo que los de expresión, protesta y movilización populares.

4. El Consejo Nacional Sindical deberá actuar con independencia frente a los partidos políticos, al Estado, los empleadores y la Iglesia. Su labor está orientada con criterio clasista, acatando la política que los propios trabajadores definen democráticamente en sus asambleas, congresos y en actos similares.

5. El Consejo Nacional Sindical practica la solidaridad con todos los trabajadores y con las masas populares que así lo requieran para la defensa de sus intereses y para la lucha democrática por sus reivindicaciones económicas, sociales y políticas. La solidaridad es un principio de los trabajadores y, como tal, debe otorgarse al máximo y sin discriminaciones de ninguna clase, no importando la matrícula sindical. Comprende, además, el apoyo solidario a las luchas que libren los trabajadores y los pueblos contra todas las formas de opresión, por la independencia nacional y el progreso social.

6. El Consejo Nacional Sindical impulsará la consolidación de la unidad de acción, con el objetivo de llegar a la unidad programática y orgánica de la clase trabajadora sindicalizada.

LOS OBJETIVOS: El Consejo Nacional Sindical se traza los siguientes objetivos básicos en su acción:

a) Estimular y promover la puesta en marcha de acciones y políticas dirigidas a contrarrestar la acción represiva del Estado y los empleadores.

b) Proseguir la lucha organizada y a todos los niveles para lograr la aplicación de las exigencias de la clase trabajadora, explicando su contenido y recabando de las organizaciones sindicales que lo integran la realización de acciones concretas capaces de convertirlas en realidad.

c) Encausar la solidaridad de todos los trabajadores con sus compañeros en los conflictos que se presentan en cualquier parte y a cualquier nivel. Tal solidaridad comprende la ayuda económica, la colaboración recíproca en los actos de masas, la presión sobre el Estado y las empresas y, en general, el apoyo en todas las formas, sin escatimar esfuerzos.

d) Luchar por la puesta en práctica de políticas gubernamentales protectoras del empleo, con participación de las organizaciones de trabajadores representados en las cuatro centrales sindicales. Y contra la explotación esclavista de las agencias privadas de em-

pleo, muchas de ellas de origen extranjero, que contratan y subcontratan mano de obra colombiana, violando flagrantemente el Convenio Mundial de la OIT número 88 de 1948, suscrito por Colombia, que prohibió su funcionamiento, hasta obtener también la derogatoria del decreto número 2676 de 1971, que autorizó la práctica en Colombia de esta clase de mercado negro con el trabajo nacional.

e) Luchar por el logro de una seguridad social integral que permita que la clase trabajadora esté protegida en su vida, tenga acceso a la salud, la recreación, la previsión, la vivienda, la educación y, en general, a la satisfacción de las necesidades fundamentales del hombre. Así mismo, luchar porque la asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y el suministro de drogas se extienda a la familia del trabajador.

f) Recomendar como política invariable del movimiento sindical colombiano encausar su acción en la medida de sus posibilidades y a nivel de las cuatro confederaciones, hacia la organización sindical del 80% de la población trabajadora hoy marginada del movimiento, obrando cada una de ellas en un todo de acuerdo con su propia orientación y metodología, desechando el mínimo tipo de piratería, infiltración y demás sistemas de proselitismo en los sindicatos ya constituidos, teniendo presente que con ello se da cumplimiento estricto a los compromisos morales que dieran base a la constitución del propio Consejo Nacional Sindical. Esta misma recomendación vale a nivel de los trabajadores del campo a los cuales el movimiento sindical, salvo excepciones bien conocidas, no ha brindado el serio apoyo que su importancia requiere.

g) Contribuir al desarrollo de una amplia campaña educativa y de divulgación exclusivamente sobre los objetivos del Consejo Nacional Sindical.

h) Luchar por la defensa de las riquezas naturales del país, por el patrimonio ecológico, la conservación y enriquecimiento de la flora, la fauna, la plataforma submarina y los demás recursos naturales, y contra el seguro de esos mismos recursos por parte de cualquiera de los monopolios internacionales y contra las demás formas de dominación económica, cultural y social de nuestro país.

i) *Mecanizar y tecnificar el campo*, lo que permitiría no sólo el mejoramiento del nivel de vida de los campesinos, sino el incremento en los niveles de producción de alimentos, que conlleva un efecto real sobre las alzas salariales, bien luchadas por cierto, a través de las duras negociaciones colectivas, esto como complemento de las batallas populares por el replanteamiento de una reforma agraria democrática que le entregue la tierra a los campesinos desposeídos de ella, que establezca cooperativas para el mercadeo y la distribución, que haga posible la asistencia técnica, el crédito fácil, el suministro de insumos y los demás elementos necesarios para aliviar el nivel de vida de los campesinos y, consecuentemente, logre una mayor producción de alimentos y materias primas.

j) *Lucha por la industrialización acelerada de las ciudades* es una tarea que nos compete inmediatamente, entendiéndose que de lo que se trata es de lograr el desarrollo independiente del país, de manera que éste no se vea frenado ni distorsionado por la dependencia respecto a cualquier clase de monopolios internacionales.

k) *Pleno empleo productivo* y un rechazo tajante a los planes de pico y pala del Banco Mundial.

l) Construcción de vivienda popular en las grandes ciudades y luchar por una reforma urbana que elimine los terratenientes urbanos, que controle y congele las tarifas de arrendamientos y que acabe de una vez por todas sistemas como el de las unidades de poder adquisitivo constante UPAC que constituyen una forma aberrante mediante la cual los dueños del capital devengan jugosos intereses a costa de las necesidades de vivienda y del escaso presupuesto de una gran masa de colombianos" (17).

Ahora bien, hemos transcrito la totalidad de principios y objetivos que posee el Consejo Nacional Sindical porque nos parece que son bastante desconocidos a todos los niveles de la sociedad colombiana (falta el objetivo J) y porque ellos plantean de forma clara y concreta, aun cuando discutibles, las tendencias a donde pretende orientarse el sindicalismo en Colombia. Es necesario reconocer que algunos objetivos, como el i), j), k), principalmente podrían llevarnos a amplios debates; por ejemplo el j) por estar formulado dentro de una teoría bastante revaluada —por insuficiente— como es la teoría de la dependencia. Además existen vacíos preocupantes, ya que dentro de los objetivos, no hay ninguno que haga alusión específica de enfrentar los conglomerados, grandes grupos económicos y grupos financieros, que hoy más que nunca son los que manejan la economía del país aliados y/o fusionados de diversas formas con el capital internacional. Pero la crítica va un poco más allá de estos mínimos detalles, se puede afirmar que la mayoría de principios y objetivos del Consejo Nacional Sindical se han quedado en la sola teoría, en el documento escrito, en la sola declaración bien elaborada.

Oigamos dos críticas en ese sentido, una de Camilo Castellanos comentando la huelga de los petroleros —Unión Sindical Obrera— de 1977 y otra del presidente del Sindicato de Minhacienda formulada a fines de septiembre de 1979: "A mediados de octubre la represión de la empresa entró en su furor. Para el 19 de octubre hubo 150 despedidos entre dirigentes sindicales y activistas políticos. Las negociaciones estaban en un punto muerto, la empresa no ofrecía absolutamente nada.

La búsqueda de la solidaridad se hacía angustiosa. Por fuerza de las mismas circunstancias una huelga en Ecopetrol es un choque contra el Estado, contra todo el gobierno, con el ejército. Es una lucha política y por más sólida que sea la organización, por admirable que sea el heroísmo necesita de la solidaridad nacional para triunfar. Se busca con afán al Consejo Nacional Sindical que se compromete para una manifestación nacional que se va posponiendo hasta terminar realizándose sólo después del conflicto" (18). Se critica la falta de solidaridad (objetivo C) la profundiza Alfredo Morales G., presidente del Sindicato de Minhacienda, quien aporta otras críticas al CNS: "Todo se reduce a declaraciones, pero no hay movilización que es lo que temen los patronos. Creo que la actual estructura del movimiento sindical es una garantía para el régimen.

Aquí no hay sindicalismo de masas, lo que hay son directivas burocratizadas, elitistas, separadas de bases a las que no dejan participar, que no promueven la formación sindical porque temen el surgimiento de cuadros que los desplacen de las direcciones.

A los estatales les destituyen una cantidad de dirigentes y esta es la hora en que no saben si hacen un paro; además su pliego lo hicieron entre cuarenta personas y no lo conocen las bases.

Se requiere es sindicatos donde sean los trabajadores los que organizan, participan y decidan en general". No se critica al Consejo Nacional Sindical por los principios y objetivos que posee, sino por su falta de operancia práctica; porque casi todo se queda en "buenas intenciones"; por sus escasas realizaciones; porque las directivas que la componen parece están burocratizadas y alejadas un tanto de las masas; porque las diversas concepciones ideológicas (otro capítulo profundiza en este tema) de las cuatro centrales, en la práctica, continúan entorpeciendo la marcha de él más que todo las dos Confederaciones "tradicionales" afiliadas a la ORIT-CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Libres) y con posiciones precapitalistas y anticomunistas; porque dentro de la UTC existen federaciones enemigas de la unidad, parece que UTRACUN —Unión de Trabajadores

Cundinamarca— es una de ellas; porque al interior del ejecutivo de la CTC se dan concepciones diferentes frente al tema de la unidad de acción; porque las dos centrales "democráticas" han sido algo así como cómplices con la posición divisionista del gobierno, quien ha desconocido de hecho al C.N.S. y sólo cita a la C.T.C. y U.T.C. a los Consejos de Salarios y de trabajo, este último hecho es tan preocupante que aún directivos de sindicatos de dichas confederaciones (como UTRASAN - Unión de Trabajadores de Santander, federación de la U.T.C.) señalan que lo anterior es hacerle el juego al gobierno y dar un golpe de muerte a la unidad de acción, así como a la posibilidad de arrancar un aumento general de salarios, a través de un instrumento de coerción que representa el poder del pueblo; por su falta de capacidad (o será por falta de contacto con ellas) para movilizar masas, se señala que sólo movilizó cinco mil personas en Bogotá el 14 de septiembre de 1979 para celebrar el paro cívico; además, se critica el Consejo Nacional Sindical por su lentitud para responder a problemas urgentes de la clase trabajadora, por ejemplo a mediados de noviembre del 79 todavía no se habían puesto de acuerdo las cuatro centrales en el pliego de peticiones unitario que deberían haber presentado al gobierno desde septiembre, y todavía no se habían reunido para considerar la idea de un nuevo paro nacional que han propuesto la C.S.T.C., la C.T.C. y la C.G.T.

No seamos tan negativistas y entremos a resaltar algunas acciones eficaces y oportunas del Consejo Nacional Sindical, aun cuando escasas y que nos muestran hasta qué punto el proceso de acción unitario que comenzó el sindicalismo desde 1977 carece todavía entre otros muchos elementos de los acuerdos y de los instrumentos que le den agilidad y energía suficientes. El Consejo Nacional Sindical realizó una acción conjunta de protesta el primero de mayo de 1979, y no sólo con el fin de celebrar el día internacional de los trabajadores sino también por la renovación organizada de las reivindicaciones de clase; contra la carestía, el desempleo; contra el Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad, los consejos de guerra, los allanamientos, las detenciones, las torturas, etc.

El Consejo Nacional Sindical adhirió a la convocatoria del foro nacional por los Derechos Humanos (Bogotá 30 y 31 de marzo/79) para luchar así por la democracia y el respeto pleno de los derechos huma-

nos, pisoteados aún más abiertamente por el estatuto de seguridad. Además conmemoró el 14 de septiembre de 1979 para el paro cívico nacional de 1977 con una marcha conjunta de las cuatro centrales, con asambleas y mítines en los sitios de trabajo, en protesta por las nuevas aizas en los precios del transporte y de artículos básicos y en apoyo a una nueva versión de un pliego unificado que presentarán al gobierno. El Consejo Nacional Sindical ha brindado solidaridad, a pesar de que ha sido en forma muy deficiente y tardía, a los trabajadores en conflicto; donde más resaltó la solidaridad fue en la huelga de las Acerías Paz del Río (sindicato de la U.T.C.) en el año 79.

El proceso hacia la unidad a través del Consejo Nacional Sindical ha sido corto en tiempo y en experiencias, en buena parte esto explica el poco desarrollo y fortalecimiento; pero de todas maneras y a pesar de las múltiples críticas formuladas es un primer paso, y consideramos que la creación del CNS es un cambio importante frente a tantos años de división y enfrentamiento, por ello es necesario continuar analizándolo críticamente como variable esencial en el presente y futuro del sindicalismo colombiano.

#### G. ULTIMO PROYECTO DE PLIEGO UNIFICADO Y LAS PERSPECTIVAS DE UN NUEVO PARO NACIONAL

Todavía a fines de noviembre de 1979 el CNS no se había puesto de acuerdo para aprobar un pliego unificado definitivo, por ello nos basaremos para recoger los problemas esenciales de los trabajadores y del pueblo colombiano en un proyecto de pliego unificado de junio de 1979:\*(4) (Ver notas).

1. Aumento general de sueldos y salarios en un 50%.
  - Unificación del salario mínimo de manera que no se discrimina a los trabajadores de ninguna región.
  - Respeto a todas las conquistas económicas adicionales al salario.
2. Congelación de los precios de los artículos de primera necesidad, los arrendamientos, de las tarifas de servicios públicos, de los avalúos catastrales y de los impuestos de valorización.
  - Congelación de precios de los insumos agrícolas y del transporte.
  - Creación de mecanismos efectivos de control de precios en los cuales tengan participación decisoria los trabajadores y otros sectores populares organizados.
3. Levantamiento del Estado de Sitio y plena vigencia de las libertades políticas y sindicales en todo el país.
  - Investigación de los asesinatos ocurridos en Bogotá y otras ciudades, durante los días 14 y 15 de septiembre con ocasión del Paro Cívico Nacional y castigo para los responsables de esos hechos. Igual tratamiento para los casos de dirigentes sindicales asesinados, aún impunes.
  - Indemnización a los familiares de las víctimas del 14 y 15 de septiembre de 1977.
  - Levantamiento de las sanciones a los sindicatos y reintegro de los despedidos, en los casos que quedan pendientes.

4. Medidas concretas, que garanticen el cumplimiento de los acuerdos 87 y 98 de la OIT (Leyes 26 y 27 de 1976), otorguen plena vigencia al derecho de asociación y aseguren el respeto a las conquistas de los trabajadores.

— Jornada de ocho horas, eliminación real del depósito de garantía y salario básico para los trabajadores del transporte.

— Abolición de las normas restrictivas del derecho de huelga.

— Abolición de las normas de la Reforma Administrativa que lesionan los derechos de asociación, contratación y recortan las conquistas de los trabajadores al servicio del Estado.

— Definición de una política que favorezca el funcionamiento y desarrollo del sindicalismo de industria.

5. Abolición dentro de la Reforma Tributaria del régimen de ganancias ocasionales, en las partes que contemplan gravámenes a las indemnizaciones y otras prestaciones que reciben los trabajadores.

6. Abolición de los decretos de reorganización del Instituto de los Seguros Sociales, por lesionar los derechos y conquistas tanto de los trabajadores de los Seguros como de los usuarios.

— Estudiar una verdadera reforma al ISS con la participación del gobierno, el Seguro y las cuatro centrales obreras.

7. Entrega inmediata a los campesinos de las haciendas afectadas por el INCORA.

— Reglamentación de los créditos en forma tal que beneficien directamente a los campesinos.

8. Derogatoria del Estatuto Docente, previo acuerdo del gobierno con FECODE y las cuatro CENTRALES OBRERAS.

— Elaboración de una reforma educativa que consulte los intereses de los estamentos interesados: maestros, estudiantes y padres de familia.

— Reapertura de las universidades, democratización de la Universidad y apropiación presupuestal suficiente para su normal funcionamiento.

9. Estudio conjunto del gobierno y las centrales obreras de una reestructuración del Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas (SENA, SENALDE, PROSOCIAL y CAJA NACIONAL DE PREVISION), a fin de tomar las decisiones conducentes a la solución de las múltiples fallas que ellas presentan.

10. Reestructuración del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR a fin de que cumpla en forma efectiva los fines para los cuales fue creado y estudio con las Centrales Obreras de una reforma orientada a que éste se encargue también de la protección del anciano.

Después de los aspectos planteados en las páginas anteriores y de la transcripción del presente proyecto de pliego unificado, vale la pena enfatizar los siguientes elementos:

a) El actual pliego conserva casi todas las exigencias que dieron origen al paro cívico nacional del 14 de septiembre y que ya estaban plasmadas en el pliego unificado de octubre de 1977.

b) A pesar de que las condiciones económicas, sociales y políticas de la formación social colombiana se han venido agudizando, sin embargo, las exigencias del CNS no han tenido respuesta o sea, no han sido solucionadas.

c) El pliego actual exige soluciones inmediatas a la "seguridad social" del país en los puntos nuevos del pliego, numerales nueve y diez.

d) Ahora bien, como los problemas antes que solucionarse se han agudizado progresivamente se entiende el por qué el movimiento sindical comienza a preparar un nuevo paro nacional para 1980. Claro que las dificultades para prepararlo son múltiples más que todo por las deficiencias del funcionamiento del Consejo Nacional Sindical que anotábamos en el punto respectivo. Sin embargo en septiembre del 79 el Consejo Nacional Sindical por medio de algunos de sus dirigentes anunció la convocatoria de un "nuevo paro cívico" si el gobierno no resuelve positivamente para los trabajadores las exigencias expuestas. Ante el problema estructural de la formación social creemos que no "es posible" para el Estado entrar a resolver las peticiones del CNS, por ello y dependiendo de la organización de las masas trabajadoras, del Consejo Nacional, de las organizaciones de izquierda y del pueblo en general, el paro cívico para 1980 parece ser irreversible, por no decir, una realidad.

En los presentes momentos las abanderadas del paro pasado, la C.G.T. y la C.S.T.C. ya trabajan en la preparación del paro a nivel de sus sindicatos, de algunos movimientos políticos y sindicatos independientes; y la C.T.C., por lo menos a nivel de sus dirigentes, también comienza a plantear la necesidad del paro ante lo infructuoso que ha sido el recurso de la negociación. La movilización de protesta se sigue abriendo camino.

#### ANEXO Nº 1

#### NIVEL GENERAL DE PRECIOS EMPLEADOS Y OBREROS ULTIMA DECADA A NIVEL NACIONAL

Año	EMPLEADOS					OBREROS				
	Total	Alimen.	Vivienda	Vestuar.	Miscel.	Total	Alimen.	Vivienda	Vestuar.	Miscel.
1971	12.6	15.0	11.6	10.5	11.0	14.7	17.1	14.4	10.4	11.1
1972	14.1	16.2	13.3	15.9	10.1	14.0	16.0	10.2	17.7	10.1
1973	22.1	30.6	15.9	22.5	12.1	25.0	31.5	19.0	24.8	12.6
1974	25.2	30.3	17.6	23.2	22.6	26.9	30.8	18.1	24.0	25.4
1975	17.5	19.3	16.1	13.3	16.5	17.9	19.7	15.2	12.9	16.8
1976	25.5	28.0	22.3	22.6	24.2	25.9	27.3	22.6	22.5	25.1
1977	27.5	34.4	18.5	23.7	20.2	29.3	35.0	18.9	22.8	22.5
1978	19.7	14.1	23.4	27.4	27.3	17.8	11.9	26.8	26.8	27.5
1979	18.1	21.7	12.7	16.7	18.9	20.0	20.8	18.3	17.9	21.5

\* Dato hasta agosto 1979.

Fuente: DANE: Boletines Mensuales de Estadística Nos. 272, 295 y 330, además, DANE, Índice de Precios al Consumidor, serie 40, mes agosto 1979.

E.T.  
5515 "Desarrollo sindical colombiano en los  
0862 últimos doce años 1967-1979.", por  
Ivan Darío Osorio Ochoa  
pp. 43-67  
Tomado de: Temas administrativos.  
Medellín, Universidad EAFIT, (38),  
1980.

## CENTRO DE MATERIAL DOCENTE

Y CASOS (CEMDOC)  
BIBLIOTECA EAFIT  
Medellín - Colombia

4. Alfredo Vásquez Carrizosa. El Poder Presidencial en Colombia. pp. 335-337.
5. Alfonso Reyes Echandía. "Estado de Sitio y Estatuto de Seguridad Frente a la Constitución". Documentos Políticos / 136 pp. 52-54.
6. Carlos Álvarez Pereira. "El concepto de Política Social" Universias. Número 56 junio 1979 pp. 248-249.
7. Jorge Ospina Sardi. "Análisis del Presupuesto del Gobierno Central para la vigencia de 1979". *Coyuntura Económica*. Volumen VIII Nº 3, octubre 1978, p. 19.
8. Alfredo Vásquez Carrizosa. "El mito de la Seguridad Social". "El Mundo". Medellín, domingo 23 de septiembre de 1979, p. 3.
9. *Revista Universias*. Op. Cit. pp. 249-250.
10. "La Educación en Colombia. La Ley del Embudo" *Alternativa* Nº 131 Bogotá, Colombia septiembre 12 al 19 de 1977, p. 20.
- \* 1 Para una mayor claridad sobre este concepto, recomendamos la lectura del artículo "El modelo de Seguridad Nacional y sus bases: Geopolítica y Geoestrategia". *Revista EAFIT - Temas Administrativos* Nº 34, pp. 74-79.
- \* 2 Información tomada de la carta enviada por la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (FENALTRASE) al señor Francis Blanchard, Director General de la OIT. Septiembre 21 de 1979.
11. Memoria del Director General. Actividades de la OIT en América Latina y el Caribe. Undécima Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo. Medellín, Sep. Octubre de 1979. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra. Informe 1 (Parte 2) p. 58.
12. Hernando Gómez B. y Rodrigo Losada Lora. "La Actividad Huelguística en Colombia. 1962 - 1976". *Coyuntura Económica*. Volumen VII Nº 1, mayo 1977, p. 128.
13. Jaime Tenjo. "Aspectos cuantitativos del movimiento sindical colombiano". Cuadernos Colombianos Nº 5, año II, primer trimestre de 1975, p. 33.
14. Jaime Tenjo. Op. cit., p. 34.
- \* 3 Para comprender porque afirmamos el carácter "conservadorista" colombiano recomendamos la lectura del artículo "Apreciaciones Hipotéticas sobre la Cultura Colombiana. Es un limitante al cambio?" de José Ig. López S. e Iván Darío Osorio O. Será publicado próximamente en la Revista de la Universidad de Antioquia.
15. Régimen Laboral Colombiano. Primera Edición Universitaria. Legis Editores S. A. Bogotá - Colombia. 1978. Segunda parte. Derecho Colectivo del Trabajo. Título I Sindicatos. Capítulo I. Disposiciones Generales. pp. 282 - 283.
16. *Revista Estratégica Económica y Financiera*. "Panorama Empresarial, Pastor Pérez: Presente y Futuro del Movimiento Sindical", Colombia, junio de 1978, p. 48.
17. Documento. Reglamento Interno del Consejo Nacional Sindical, aprobado por la CTC, UIC, CSTC y CGT. Fotocopia del documento original consultado en los archivos de la CSTC Bogotá D. E. pp. 3-7.
18. Camilo Castellanos. "Barranca Roja (III). La Huelga se realiza" *Alternativa* Nº 235. Bogotá Colombia, octubre 18 a 25 de 1979, p. 31.
- \* 4 Documento Proyecto de Pliego Unificado. Fotocopia del documento consultado en los archivos de la CTC. Bogotá D. E. Junio de 1979, pp. 1-4.

NOTAS:

Mario Arrubla; J. A. Bejarano y otros. "Colombia hoy", p. 247.  
 Revista "Alternativa" Nº 226. Bogotá, Colombia, agosto 16 - agosto 22 de 1979, p. 15.  
 "El Colombiano". Medellín, martes 4 de septiembre de 1979, p. 1.